

# EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

## Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Ramo General 33



**Evaluación Estratégica de Consistencia y  
Resultados del Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de las Entidades Federativas  
(FAFEF)  
Ramo General 33  
Ejercicio 2014**



**2010 - 2016**







## RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), es el Fondo número VIII del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, el cual se incluyó en la Ley de Coordinación Fiscal en el año 2006, para entrar en vigor en el Ejercicio Fiscal 2007.

Los recursos del FAFEF tienen como principal objetivo fortalecer los presupuestos de los estados, del Distrito Federal y las regiones que los conforman, así como contribuir a su saneamiento financiero. Dichos recursos están etiquetados para destinarse en los siguientes gastos:

- Inversión de infraestructura física y su equipamiento.
- Saneamiento financiero, preferentemente armonización de deuda pública.
- Apoyo al saneamiento de pensiones.
- Modernización de registros públicos de la propiedad y comercio local; y modernización de los catastros.
- Modernización de los sistemas de recaudación locales.
- Fortalecimiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico.
- Sistema de protección civil en las entidades federativas y el D.F.
- Apoyo a la educación pública.
- Destinar fondos constituidos para apoyar proyectos de infraestructura concesionada en donde se combinen recursos públicos y privados.

La distribución de los recursos se realiza de forma mensual por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a las entidades federativas, en este caso al estado de Oaxaca, de manera ágil y directa, de acuerdo con el porcentaje que le corresponda para la distribución de dicho Fondo en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

La Evaluación de Consistencia y Resultados permite ampliar la posibilidad de obtener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas para alcanzar sus objetivos. Para la realización de esta evaluación se han tomado en consideración los temas de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población objetivo, resultados y ejercicio de los recursos.

El análisis para esta evaluación se concentra prioritariamente en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de nivel Federal y Estatal, en las cuales se encuentran alineados y lógicamente relacionados los objetivos para el logro y cumplimiento de las metas del FAFEF, tomando en cuenta



para esto los objetivos de los Entes Estatales vinculados que operan los recursos del Fondo, los cuales son los siguientes:

- Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO)
- Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO)
- Comisión Estatal del Agua (CEA)
- Consejo Estatal del Café (CECAFE)
- Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (CG-COPLADE)
- Instituto de la Juventud (INJUVE)
- Instituto del Patrimonio Cultural (INPAC)
- Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED)
- Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante (IOAM)
- Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE)
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESOH)
- Secretaría de Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA)
- Secretaría de Seguridad Pública (SSP)
- Secretaría General de Gobierno (SEGEGO)
- Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca (SAPAO)
- Servicios de Salud de Oaxaca (SSO)

Es importante resaltar que no se contó con la información del total de las dependencias asociadas que operaron los recursos de FAFEF 2014 para la realización de la presente Evaluación de Consistencia y Resultados.



# Índice

I. Diseño .....	9
II. Planeación Estratégica.....	45
III. Cobertura y Focalización.....	52
IV. Operación.....	55
V. Percepción de la Población Objetivo.....	84
VI. Resultados .....	88
VII. Ejercicio de los Recursos.....	95
VIII. Principales Hallazgos de la Evaluación .....	99
IX. Principales Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones .....	102
X. Conclusiones.....	110
XI. Anexos .....	112
Anexo I. Características Generales del Fondo de Aportaciones, del Programa Presupuestario que opera con Recursos Federales o del Programa Presupuestario Estatal Evaluado, Según sea el Caso .....	113
Anexo II. Instrumentos de Recolección de Información.....	115
Anexo III. Bases de Datos de Gabinete Utilizadas para el Análisis .....	117
Anexo IV. Entrevistas Realizadas .....	119
Anexo V. Datos de la Institución Evaluadora .....	121



## INTRODUCCIÓN

Con la modificación realizada en el año 2006 de la Ley de Coordinación Fiscal, se adiciona el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), como el Fondo Federal número VIII del Ramo General 33, el cual entra en vigor durante el Ejercicio Fiscal del año 2007. Dicho Fondo tiene etiquetado el destino de sus recursos para las siguientes acciones: Inversión en infraestructura física; adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola; amortización de deuda pública; saneamiento de pensiones; modernización de catastros; apoyo a la educación pública; para los sistemas de protección civil en los estados y el D.F.; fortalecimiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; apoyo a proyectos de infraestructura concesionada o aquellos donde se combinen recursos públicos y privados; estudios, proyectos, supervisión y liberación del derecho de vía.

La finalidad del Fondo es el fortalecimiento de los presupuestos de los estados y del Distrito Federal y de las regiones que conforman, así como su saneamiento financiero; las entidades federativas pueden convenir entre ellas, o con el Gobierno Federal, su aplicación, de acuerdo con los destinos previstos en la ley.

De acuerdo con lo anterior, se realiza la presente evaluación de Consistencia y Resultados con el objetivo de evaluar estratégicamente la consistencia y resultados obtenidos por el Fondo en cuanto a su diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población objetivo, resultados y el ejercicio de los recursos. Esto con el fin de que las recomendaciones generadas por medio de este análisis retroalimente el desempeño de los programas y la utilización de los recursos, por medio de indicadores estratégicos y de gestión para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados. La evaluación se realiza con base en la metodología establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), tomando en cuenta los siguientes siete temas:

1. Diseño
2. Planeación Estratégica
3. Cobertura y Focalización
4. Operación
5. Percepción de la Población
6. Resultados
7. Ejercicio de los Recursos

La metodología empleada para evaluar estos siete aspectos, consistió en un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la ejecución del Fondo en el estado de Oaxaca.



# I. Diseño





**a. Presentar, en un máximo de dos cuartillas, una breve descripción del Fondo de Aportaciones, del programa presupuestario que opera con recursos federales o del programa presupuestario estatal evaluado, según sea el caso, que incluya el objetivo, los bienes y servicios que se distribuyen a través del mismo, y las características de los beneficiarios.**

#### **RESPUESTA:**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) tiene su antecedente en el Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF), el cual fue incorporado por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2000, con el propósito de fortalecer las haciendas públicas estatales en la realización de proyectos de infraestructura, de conformidad con los lineamientos específicos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; pero no fue, sino hasta 2003, cuando es integrado al Ramo General 39 del Presupuesto de Egresos de la Federación. En diciembre del 2006 se convierte en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), y se incorpora a la Ley de Coordinación Fiscal, iniciando así, su operación en el 2007.

Este Fondo se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente al 1.40% de la Recaudación Federal Participable. Los recursos del FAFEf se destinarán:

- I. A la inversión en infraestructura física, lo que incluye la construcción, ampliación, reconstrucción, mantenimiento y la conservación de la infraestructura; así como la compra de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola.
- II. Al saneamiento financiero, a través de la amortización de deuda pública.
- III. Para apoyar el saneamiento de pensiones, primordialmente a las reservas actuariales.
- IV. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, así como para modernización de catastros.
- V. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales.
- VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico.
- VII. Para los sistemas de protección civil en los estados y el Distrito Federal.
- VIII. Para el apoyo a la educación pública.
- IX. Para destinarlas a fondos constituidos por los estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquellos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como los estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Ley de Coordinación Fiscal. Capítulo V, De Los Fondos de Aportaciones Federales. Artículo 47



La coordinación sectorial del Fondo es competencia de la SHCP en el orden federal y de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca en el ámbito estatal, correspondiendo la ejecución de los recursos del Fondo a los siguientes entes locales del estado:

**Cuadro No. 1 Destinos del FAFEF por Ente Ejecutor**

Recursos del FAFEF Destinados	Ente Ejecutor
I. A la inversión en infraestructura física, lo que incluye la construcción, ampliación, reconstrucción, mantenimiento y la conservación de la infraestructura; así como la compra de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola.	CAO, CEA, COBAO, IOCIFED, INPAC, SINFRA, SSO.
II. Al saneamiento financiero, a través de la amortización de deuda pública.	SEFIN
III. Para apoyar el saneamiento de pensiones, primordialmente a las reservas actuariales.	PGJO, SEDESOH, INJEO, IOAM, COPLADE, SAPAO, SEGEGO.
IV. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, así como para modernización de catastros.	SEGEGO
V. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales.	
VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico.	
VII. Para los sistemas de protección civil en los estados y el Distrito Federal.	
VIII. Para el apoyo a la educación pública.	
IX. Para destinarlas a fondos constituidos por los estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquellos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como los estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados.	

Fuente:Elaboracion de INDETEC con información proporcionada por el Estado de Oaxaca.

Cada ente con su planeación estratégica y vinculación directa de las acciones realizadas con el Fondo; cabe señalar que no todas proporcionaron información.



### 1. ¿El Fin y el Propósito, está claramente definido?

#### RESPUESTA: NO

En el Cuadro N°2 se muestra el Fin y Propósito definidos en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR's) Federal y la del Estado de Oaxaca.

**Cuadro N°2 Fin y Propósito de la MIR utilizada por el Estado de Oaxaca en el FAFEF 2014**

Ámbito de Desempeño	MIR del Estado de Oaxaca	MIR Federal
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales, mediante la aplicación de los recursos públicos federales transferidos correspondientes al RG33 Fondo VIII	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas.
Propósito	La entidad cuenta con recursos públicos federales correspondientes al RG33 Fondo VIII	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas estatales.

Fuente: Elaboración de INDETEC con base a la MIR Federal y la MIR del estado de Oaxaca.

De acuerdo con el análisis realizado en el Cuadro N°2, el Fin en ambas Matrices, está claramente definido, según lo indicado en la Guía para la Elaboración de Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL (Guía CONEVAL). Asimismo tanto el propósito de la MIR Federal como de la MIR Estatal se encuentran vinculados con los fines de los programas.

Sin embargo, el Propósito en la Matriz Federal no se encuentra debidamente definido, ya que con base en lo establecido en la Guía del CONEVAL, documento metodológico que establece para la definición del Propósito la necesidad de identificar a la población objetivo y expresar la situación deseada como algo ya logrado y no como algo por lograr<sup>2</sup>.

Se recomienda mejorar la redacción del Propósito con base en los lineamientos establecidos por la Guía del CONEVAL.

<sup>2</sup> Guía para la Elaboración de Matriz de Indicadores para Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social.



## 2. ¿El Fin y el Propósito corresponden a la solución del problema?

### RESPUESTA: SÍ

En la Información recibida se identificaron distintos programas que utilizan recursos del Fondo, así como las problemáticas que intentan resolver en el ejercicio fiscal 2014, en el Cuadro N°3 se plasman algunos de ellos. (Véase Cuadro N°3).

#### Cuadro N°3 Programas a los que se designó el recurso del FAFEF en el Estado de Oaxaca

Programa	Problema
Sistema de Agua Potable	Insuficiente cobertura y suministro de agua potable en localidades urbanas y rurales del estado de Oaxaca.
Sistema de Alcantarillado	Insuficiente cobertura de drenaje y alcantarillado en localidades urbanas y rurales del estado de Oaxaca.
Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales.	Insuficiente capacidad de tratamiento de aguas residuales en zonas urbanas y rurales del estado de Oaxaca.
Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO).	No obtener recursos en tiempo y forma, para poder dar respuesta a la demanda del sector educativo, una de las principales es el incremento de los costos, entre el tiempo de solicitud y la radicación de los recursos.

Fuente: Elaboración de INDETEC con base a la información proporcionada por el estado de Oaxaca.

En el Cuadro N°3 se puede apreciar que el Fin de la MIR Federal, así como de la Estatal, sí corresponde a la solución de los problemas de cada uno de los programas que utilizaron recursos del Fondo en el 2014. Asimismo, el Propósito de ambas MIR se vincula a los Fines, y por consiguiente a los problemas de los programas. Cabe señalar, la importancia en la definición de manera clara del Propósito con base en los lineamientos establecidos por la Guía del CONEVAL para la MIR Estatal de Oaxaca.



### 3. ¿A qué objetivo u objetivos estratégicos están vinculados o contribuyen? \*

#### RESPUESTA:

Se cuenta con los objetivos de cada dependencia que contribuyen al objetivo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEf (Véase el Cuadro N°4).

**Cuadro N°4 Objetivos de las Dependencias o Entidades encargadas de los Programas vinculados al FAFEf en el Estado de Oaxaca**

Dependencia o Entidad	Objetivo
Secretaría de Finanzas	Establecer políticas responsables para la hacienda pública, impulsando el desarrollo de sistema de información para la modernización administrativa, y la elaboración de programas para la administración eficiente de los recursos.
Comisión Estatal del Agua (CEA)	Administrar los recursos hídricos del estado bajo un manejo integral de cuencas.
Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED)	Construir, reparar y equipar espacios educativos destinados a la educación pública.
Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO)	Gestionar, ampliar y consolidar la infraestructura de los planteles existentes y de nueva creación, así como mantener en buenas condiciones el equipo de los talleres y laboratorios...

Fuente: Elaboración de INDETEC con base a la información proporcionada por el estado de Oaxaca.

De acuerdo a la naturaleza del Fondo, las dieciséis Unidades Responsables que ejercieron recursos de éste debieron entregar información, sin embargo solo las plasmadas en el Cuadro N° 4 entregaron la vinculación de sus objetivos estratégicos con el FAFEf. Se recomienda que las demás dependencias ejecutoras trabajen en este punto.



**4. Con base en lo anterior, analizar y evaluar si existe una relación lógica del Fondo de Aportaciones del programa presupuestario que opera con recursos federales o del programa presupuestario estatal evaluado, según sea el caso, con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Estatal de Desarrollo. \***

**RESPUESTA:**

Los programas coordinados por el Fondo son programas que tienen objetivos específicos; sin embargo, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEf, tiene como objetivo “Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas”.

En el Cuadro N°5 se observan los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan Estatal de Desarrollo (PED) que se encuentran alineados al objetivo del FAFEf.

**Cuadro N°5 Alineación de los Objetivos de las Entidades Ejecutoras del recurso del FAFEf**

Infraestructura Carretera	
Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo
<p><b>Eje 4. México Prospero</b></p> <p><b>Objetivo 4.8.</b> Desarrollar los sectores estratégicos del país.</p> <p><b>Estrategia 4.8.5.</b> Fomentar la economía social.</p> <p><b>Objetivo 4.9.</b> Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.</p> <p><b>Estrategia 4.9.1.</b> Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.</p>	<p><b>Eje 5. Crecimiento económico, competitividad y empleo.</b></p> <p><b>5.3. Impulso a la competitividad.</b></p> <p><b>Objetivo 1.</b> Elevar la competitividad de las regiones, los sectores y las empresas del estado, mediante políticas públicas.</p> <p><b>Estrategia 1.4.</b> Desarrollo y consolidación de infraestructura económica básica y especializada para superar cuellos de botella...</p> <p><b>5.9. Turismo: palanca del desarrollo.</b></p> <p><b>Objetivo 1.</b> Posicionar a Oaxaca como uno de los principales destinos turísticos del país en los ámbitos nacional e internacional...</p> <p><b>Estrategia 1.6.</b> Mejorar la conectividad hacia los destinos turísticos del estado.</p> <p><b>5.11. Ordenamiento territorial e infraestructuras.</b></p> <p><b>Objetivo 1.</b> Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la infraestructura de servicios básicos, energética, de comunicaciones y de transporte, para elevar la calidad de vida de la población...</p> <p><b>Estrategia 1.2.</b> Modernización y restauración de las redes carretera, ferroviaria, portuaria y aeroportuaria, así como de los sistemas de transporte en el estado.</p>



**Comisión Estatal del Agua (Cea)**

Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo
<p>Eje 4.4 México Próspero.</p> <p>Objetivo 4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.</p> <p>Estrategia 4.4.2 Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.</p>	<p>Eje 5. Crecimiento económico, competitividad y empleo.</p> <p>5.11. Ordenamiento territorial e infraestructuras</p> <p>Objetivo 5.1. Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la infraestructura de servicios básicos, energética, de comunicaciones y de transporte, para elevar la calidad de vida de la población, garantizar el acceso de los habitantes de las localidades rurales y urbanas a estos satisfactores, e impulsar el desarrollo económico del estado, mediante políticas públicas de financiamiento e inversiones que incrementen sustancialmente los recursos públicos y privados en el sector.</p> <p>Estrategia 5.1.3 Ampliación y mejoramiento de las infraestructuras hidráulica y sanitaria, así como de las redes de electrificación tanto en el medio rural como en el urbano, de modo que se incremente sustancialmente el volumen y la calidad de estos servicios.</p> <p>Línea de Acción 5.1.3.1. Redes, tanques, pozos, plantas y equipos rehabilitados y ampliados por medio de una planeación integral que garantice su utilidad y aprovechamiento, para disminuir la incidencia de enfermedades gastrointestinales, vinculando sus ciclos de mantenimiento y operación a las condicionantes del medio ambiente, de manera sustentable.</p>

**Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca**

Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo
<p>Eje 3. México con educación de calidad.</p> <p>Objetivo 3.1 Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.</p> <p>Estrategia 3.1.1. Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la información, selección...</p> <p>Estrategia 3.1.3. Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa...</p> <p>Estrategia 3.1.4. Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Estrategia 3.1.5. Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel</p>	<p>Eje 6. Desarrollo social y humano.</p> <p>6.2.4.1. Educación media superior.</p> <p>Objetivo 2. Mejorar la calidad de la educación media superior...</p> <p>Estrategia 2.1 Fomento a actividades educativas que complementen y refuercen los contenidos educativos.</p> <p>Objetivo 4. Incrementar la matrícula en la educación superior...</p> <p>Estrategia 4.1 Promoción de la oferta de educación superior.</p>



**Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa**

Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo
<p>Eje 3. México con educación de calidad.</p> <p>Objetivo 3.1 Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.</p> <p>Estrategia 3.1.2. Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos.</p>	<p>Eje 5. Crecimiento económico, competitividad y empleo.</p> <p>5.11. Ordenamiento territorial e infraestructura</p> <p>Objetivo 1. Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la infraestructura de servicios básicos, energética, de comunicaciones y de transporte, para elevar la calidad de la vida de la población...</p> <p>Estrategia 1.1 Construir y rehabilitar de infraestructura social y de apoyo a las actividades productivas, con orientación integral sustentable, para elevar la calidad de vida y de coadyuvar en la superación de la pobreza.</p>

Fuente: Elaboración de INDETEC con base en la información del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan Estatal de Desarrollo (PED).

De acuerdo con el Cuadro N°5, se puede observar que el objetivo del Fondo sí se encuentra alineado con los objetivos establecidos tanto en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) como en el Plan Estatal de Desarrollo (PED).



**5. ¿Las Actividades son suficientes y necesarias para producir cada uno de los Componentes?**

**RESPUESTA: SÍ**

En el Cuadro N°6 se establecen las Actividades y los Componentes de la MIR Federal y Estatal de Oaxaca, y en el análisis se identificó una relación lógica causal entre ambas para poder entregar el bien o servicio del Fondo.

**Cuadro N°6 Componentes y Actividades de la MIR Federal y MIR del Estado de Oaxaca del FAFEF 2014**

MIR	Actividades	Componentes
Estado de Oaxaca	Verificación del recurso identificado del RG33 Fondo VIII, asignado a la entidad federativa, publicado en el PEF  Programación de recursos asignados del RG33 Fondo VIII, para saneamiento financiero, infraestructura, coinvertión social y modernización para fortalecimiento de finanzas públicas.	Recursos públicos Federales del RG33 Fondo VIII, transferidos a las ejecutoras de gasto de inversión, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.
Federal	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos Índice en el Ejercicio de Recursos a través del FAFEF	Ampliar los recursos federales transferidos en los Índice de Logro Operativo destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuente: Elaboración de INDETEC con base a la MIR Federal y la MIR del estado de Oaxaca.



## 6 . ¿Los Componentes son necesarios y suficientes para el logro del Propósito?

### RESPUESTA: NO

Con base en el Cuadro N°7, y en lo establecido en la Guía emitida por CONEVAL, los Componentes explicados en cada MIR, no son suficientes ni los necesarios para alcanzar el Propósito del Fondo; a su vez, lo ideal es que por lo menos cuente con dos Componentes.

**Cuadro N°7 Componentes y Propósito de la MIR Federal y MIR del Estado de Oaxaca del FAFEF 2014**

MIR	Componentes	Propósito
Estado de Oaxaca	Recursos públicos Federales del RG33 Fondo VIII, transferidos a las ejecutoras de gasto de inversión, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.	La entidad cuenta con recursos públicos federales correspondientes al RG33 Fondo VII.
Federal	Ampliar los recursos federales transferidos en los Índice de Logro Operativo destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Contar con recursos Federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas estatales.

Fuente: Elaboración de INDETEC con base en la MIR Federal y la MIR del estado de Oaxaca.

Específicamente, para el caso de la MIR estatal aunque el componente es claro y es necesario, se recomienda realizar un análisis pertinente para aclarar y especificar cuáles serán los otros Componentes, es decir, los bienes o servicios que se otorgarán para el logro del Propósito de la MIR con base en las acciones que ya realiza el estado mediante sus dependencias ejecutoras de los recursos, ya que los Componentes del estado son la transferencia de recursos para que los ejecutores den cumplimiento a las etiquetas que para estos recursos mandata la LCF, que son:

I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;

II. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;

III. Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;



IV. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;

V. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;

VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;

VII. Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;

VIII. Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y

IX. Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.”

Por lo anterior, se sugiere realizar un análisis y adecuación en la MIR Estatal a nivel Componente y sumar esfuerzos para vincular la relación lógico causal entre Actividades, Componentes, Propósito y Fin.



## 7. ¿Es claro y lógico que el logro del Propósito contribuye al logro del Fin?

### RESPUESTA: NO

En relación con la respuesta a la pregunta número 1, y tal como se observa en el Cuadro N° 8, la Matriz de Indicadores para Resultados Federal no está claramente definida la relación lógica del propósito para el logro del Fin.

Derivado de lo anterior, se recomienda esclarecer el Propósito con la estructura de redacción citada en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, la cual es la siguiente: Población Objetivo más Efecto Obtenido<sup>3</sup>.

**Cuadro N°8 Propósito y Fin de la MIR Federal y MIR del Estado de Oaxaca del FAFEF 2014**

MIR	Propósito	Fin
Estado de Oaxaca	La entidad cuenta con recursos públicos federales correspondientes al RG33 Fondo VIII	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales, mediante la aplicación de los recursos públicos federales transferidos correspondientes al RG33 Fondo VIII
Federal	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas estatales.	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales, mediante la optimización.

Fuente: Elaboración de INDETEC con base en la información de la MIR Federal y la MIR del Estado de Oaxaca.

<sup>3</sup> Guía para la Elaboración de Matriz de Indicadores para Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social.



**8. Considerando el análisis y la evaluación realizados en este punto, ¿la lógica vertical de la matriz de indicadores es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara?**

**RESPUESTA: NO**

Mediante el análisis realizado con base en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), la MIR Federal se determinó que ésta no cuenta con una lógica vertical clara por ende, no se pueden validar en su totalidad en cuanto a su lógica interna.

En cuanto a la MIR Estatal, se externa que la población objetivo “la entidad” podría redefinirse, pues el “bien o servicio” se entrega a entes estatales diversos pero específicos. Es importante agregar más de un Componente; y con respecto a las Actividades, al agregar más Componentes, se sugiere la realización del análisis pertinente por parte de los involucrados para determinar si las Actividades con las que se cuenta actualmente son suficientes y necesarias para producir los Componentes.

Sin una clara definición de estas partes que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados, no se puede contar con una lógica vertical clara.



9. Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse en el diseño y en su lógica interna\*.

**RESPUESTA:**

Se propone realizar los cambios necesarios en las filas de la MIR Federal y Estatal de Oaxaca a nivel de los Componentes y las Actividades, con el fin de que se redacte y se defina de manera clara los objetivos de cada uno de ellos; también es recomendable que dentro de la MIR Federal se agregue una columna donde se establezcan los medios de verificación y los supuestos. Asimismo, definir de manera adecuada el nivel de Propósito de ambas matrices.

En el Cuadro N°9 se describe y especifica como realizar la construcción de cada uno de los puntos que conforman los niveles del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados.<sup>4</sup>

**Cuadro N°9 Recomendación para los Niveles de la MIR Federal del FAFEF**



Fuente: Elaboración de INDETEC con información de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

<sup>4</sup> Según la metodología establecida en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>



**10. En términos de diseño, ¿existen indicadores para medir el desempeño a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades e insumos?**

**RESPUESTA: SÍ**

Dentro de ambas Matrices se observan indicadores que miden el desempeño de cada uno de los niveles que la conforman. En el Cuadro N°10 se muestran los indicadores que son utilizados por cada Matriz.

**Cuadro N°10 Indicadores de Desempeño de la MIR Federal y MIR del Estado de Oaxaca**

MIR Federal		
	Denominación	Unidad de medida
Fin	Índice de Impacto de Deuda Pública	Otra
Propósito	Índice de Impulso al Gasto de Inversión.	Porcentaje
	Índice de Fortalecimiento Financiero	
Componentes	Índice de Logro Operativo	Porcentaje
Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	Porcentaje
Insumos	NA	NA
MIR del Estado de Oaxaca		
	Denominación	Unidad de medida
Fin	Impacto de Deuda Pública	Otra
Propósito	Incremento de Fortalecimiento Financiero	Porcentaje
Componentes	Ejercicio de los recursos del RG33 Fondo VIII	Porcentaje
	Tiempo promedio de ministración de los recursos.	Valor absoluto
Actividades	Verificación del Recurso Asignado del RG33 Fondo VIII a la entidad Federativa Oaxaca	Binario
	Proyectos Financiados con recursos del RG33 Fondo VIII	Valor absoluto
	Índice en el Ejercicio de Recursos	Porcentaje
Insumos	NA	NA

Fuente: Elaboración de INDETEC con base en la información de la MIR Federal y la MIR del estado de Oaxaca.

De acuerdo con lo observado en el Cuadro anterior, los indicadores presentados en cada MIR son los adecuados para realizar la medición del desempeño de cada uno de los objetivos de Fin, Propósito, Componente, Actividades; sin embargo, se recomienda que en el nivel de los Insumos se determine un indicador o indicadores que puedan medir su desempeño, ya que en ambas Matrices es el único que carece de un indicador; asimismo, adecuar la MIR con base en las observaciones anteriores.



**11. ¿Todos los indicadores son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables?**

**RESPUESTA: Sí**

De acuerdo con las MIR proporcionadas por el estado de Oaxaca del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2014, y con base en la Guía del CONEVAL, se realizó el reconocimiento de los indicadores de desempeño (Véase el Cuadro N°10 en la respuesta a la pregunta anterior), verificando que éstos cumplan con las siguientes características:

- Claridad (C): el indicador debe ser preciso e inequívoco.
- Relevante (R): el indicador debe reflejar una dimensión relevante del logro del objetivo.
- Económico (E): el indicador debe estar disponible a un costo razonable.
- Monitoreable (M): el indicador debe ser sujeto a una verificación.
- Adecuado (A): el indicador debe cuantificar lo que cada nivel de objetivos plantea.

**Cuadro N°11 Reconocimiento de Indicadores de la MIR Federal y MIR del Estado de Oaxaca**

MIR Federal						
Nivel	Indicador	C	R	E	M	A
Fin	Índice de Impacto de Deuda Pública	✓	✓	✓	✓	✓
Propósito	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	✓	✓	✓	✓	✓
	Índice de Fortalecimiento Financiero	✓	✓	✓	✓	✓
Componente	Índice de Logro Operativo	✓	✓	✓	✓	✓
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	✓	✓	✓	✓	✓
MIR del Estado de Oaxaca						
Nivel	Indicador	C	R	E	M	A
Fin	Impacto de Deuda Pública	✓	✓	✓	✓	✓
Propósito	Incremento de Fortalecimiento Financiero	✓	✓	✓	✓	✓



**Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones  
para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)  
Ramo General 33  
Ejercicio 2014**



2010 - 2016

Componente	Ejercicio de los recursos del RG33 Fondo VIII	✓	✓	✓	✓	✓
	Tiempo promedio de ministración de los recursos	✗	✓	✓	✓	✗
Actividad	Verificación del Recurso Asignado del RG33 Fondo VIII a la entidad federativa Oaxaca	✓	✓	✓	✓	✓
	Proyectos Financiados con recursos del RG33 Fondo VIII	✓	✓	✓	✓	✓
	Índice en el Ejercicio de Recursos	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Elaboración de INDETEC con base en la información de la MIR Federal y la MIR Estatal del Fondo.

En el Cuadro anterior, se pueden visualizar los indicadores señalados en la MIR Federal y Estatal de Oaxaca; sin embargo, no todos ellos están claramente definidos y diseñados (Véase la parte de la MIR del estado de Oaxaca), esto conforme al documento presentado F4\_Ficha Técnica Indicador. xlsx. En este sentido, se recomienda citar la Guía para la Elaboración de Matriz de Indicadores del CONEVAL para su adecuada estructuración de acuerdo con el nivel que desea medir (Fin, Propósito, Componentes, Actividades).



**12. De no ser el caso, la Institución Evaluadora, en coordinación con la (s) Dependencia (s) y/o Entidad (es) ejecutora (s) de los recursos que se evalúan, deberán proponer los indicadores faltantes y necesarios para cada ámbito de acción o las modificaciones a los indicadores existentes que sean necesarias.\***

**RESPUESTA:**

Dentro del análisis de los indicadores fijados en las MIR Federal y Estatal de Oaxaca, se recomienda mejorar la redacción de los indicadores, con la intención de identificar los parámetros que se desea medir cada indicador dentro de su respectivo nivel.

Para poder diseñar indicadores necesarios y adecuados que midan de manera directa el aspecto sustantivo de los objetivos será indispensable también que se reestructuren los objetivos de los Componentes, las Actividades y el Propósito.

Para lo anterior en el Cuadro N°12 se presentan los diferentes tipos de indicadores de la MIR señalados por la Guía para Diseño emitida por la SHCP.

**Cuadro N°12 Clasificación de Indicadores de la MIR**

<p><b>Estratégico</b></p>	<p>-Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios.</p> <p>-Contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.</p> <p>-Incluye a los indicadores de Fin, Propósito, y aquellos de Componentes que consideren subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.</p> <p>-Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.</p>
<p><b>Gestión</b></p>	<p>-Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.</p> <p>-Incluye los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.</p>

Fuente: Elaboración de INDETEC con información de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

Según el aspecto del logro de los objetivos que miden, se distinguen las siguientes dimensiones de indicadores:

- ✓ Eficacia: mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.
- ✓ Eficiencia: busca medir qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados.



- ✓ Calidad: busca evaluar atributos de los bienes o servicios producidos por el programa respecto a normas o referencias externas.
- ✓ Economía: mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros.

Se recomienda que se contenga, al menos, indicadores de eficacia para cada uno de los niveles de la MIR, de tal manera que se asegure la valoración de los resultados alcanzados, de conformidad con la lógica vertical que entraña la MIR<sup>5</sup>.

5 Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2013. <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>



**13. ¿Los indicadores incluidos en la matriz de indicadores tienen identificada su línea de base y temporalidad en la medición?**

**RESPUESTA: NO**

En los indicadores especificados en la MIR Federal no se observa una línea base; no obstante, se hace mención de la frecuencia con la que se realizará dicha medición, y en la MIR del estado de Oaxaca para el FAFEf 2014, se observa línea base, pero no para todos sus indicadores; al igual que se hace mención de la frecuencia con la que se realizará la medición para todos los indicadores, esto conforme al documento presentado F4\_Ficha Técnica Indicador.xlsx.

Al no existir una línea base para cada indicador (punto de partida), complica la comparación en una serie de tiempo, así como el sustento del seguimiento correspondiente a cada objetivo (factor de cambio); en este sentido, no permitirá medir de manera adecuada el resultado o impacto del Fondo.

Conforme a lo anterior, se recomienda establecer una línea base para cada uno de los indicadores presentados en la MIR para el estado de Oaxaca.



#### 14. ¿Se identifican los medios de verificación para obtener cada uno de los indicadores?

#### RESPUESTA: SÍ

La Matriz de Indicadores para Resultados del Estado de Oaxaca para el FAFE 2014, cuenta con medios de verificación para el cumplimiento de cada uno de sus indicadores. Sin embargo, la MIR Federal del Fondo, no cuenta con medios de verificación para el cumplimiento de cada uno de los indicadores que esta misma establece.

Cabe destacar que los medios de verificación son los sitios oficiales en donde se pone a disposición la información correspondiente al logro de metas del Fondo. Estos sitios deben ser de fácil acceso y estar disponibles al público.

**Cuadro N°13 Medios de Verificación MIR del Estado de Oaxaca del FAFE 2014**

Nivel	Medio de Verificación
Fin	Reportes del Sistema de Formato Único de la SHCP, página de transparencia presupuestaria.
Propósito	Sistema de Formato Único de la SHCP Indicadores a través de la página de transparencia presupuestaria.
Componente	Documento Interno; Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, Dirección de Evaluación de la Inversión Pública, Coordinación de Análisis y Evaluación
Actividad	Documento Interno; Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, Dirección de Evaluación de la Inversión Pública, Coordinación de Análisis y Evaluación.

Fuente: Elaboración de INDETEC con base en la MIR del Estado de Oaxaca.

En el Cuadro N°13 se muestran los medios de verificación para cada indicador de acuerdo en su nivel dentro de la MIR del estado de Oaxaca.

En el Cuadro N°14 se establece un ejemplo referente a los Medios de Verificación.

**Cuadro N°14 Ejemplo de un Medio de Verificación**

Fuente de Información	Institución o Dependencia donde se encuentra la información	Ubicación de la Información
Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	<a href="http://www.inegi.org.mx/">http://www.inegi.org.mx/</a>

Fuente: Elaboración de INDETEC con información del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI).

De acuerdo con el análisis realizado en los Cuadros 13 y 14, se recomienda identificar la ubicación física o virtual de la información señalada en cada medio de verificación para cada indicador.



**15. Para aquellos medios de verificación que corresponda (por ejemplo, encuestas), ¿se ha identificado el tamaño de muestra óptimo necesario para la medición del indicador, especificando sus características estadísticas como el nivel de significancia y el error máximo de estimación?**

**RESPUESTA: NO**

De acuerdo con la información presentada en la MIR para el FAFEF del Estado de Oaxaca, se hace referencia a los medios de verificación; sin embargo, no se encontró información que evidencie la utilización de una encuesta. En vista de lo anterior, no se cuenta con un diseño muestral para la medición de cada indicador, así como las especificaciones de sus características estadísticas.

En cuanto a la MIR Federal del Fondo, no establece los medios de verificación, por lo tanto, no es factible distinguir si uno de sus indicadores se relaciona con alguna encuesta.

Se recomienda, en caso de que se requiera medir la satisfacción del usuario o la calidad de los bienes o servicios, el diseño de una encuesta, donde se identifique el tamaño de la muestra para realizar la medición de los indicadores, instrumentos de recolección de datos, etc.



**16. ¿De qué manera se valida la veracidad de la información obtenida a través de los medios de verificación? \***

**RESPUESTA:**

Se observó que los Medios de Verificación de la MIR Estatal para los niveles de Actividades y Componentes son documentos internos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca. Considerando que los medios de verificación son los que permiten validar la veracidad de la información que alimentará a los indicadores para su cálculo, se recomienda buscar alternativas que permitan verificar la información sin que en ello tenga el control y resguardo de la misma el ente responsable del recurso. En el supuesto de no haber alternativa por las características del Fondo, se sugiere la publicación periódica de dicha información e incluir en la MIR las ligas electrónicas que dan acceso a la información, lo que permitirá el mejor y más transparente seguimiento de los indicadores de desempeño (Véase el ejemplo del Cuadro N°14). Como se señaló en la respuesta a la pregunta No. 14, la MIR Federal del Fondo no cuenta con medios de verificación para observar el cumplimiento de cada uno de los indicadores que ésta establece, por lo tanto, se recomienda incluir los medios de verificación necesarios para realizar un análisis oportuno.



**17. ¿Se consideran válidos los supuestos tal como figuran en la matriz de indicadores?**

**RESPUESTA: SÍ**

Dentro de la MIR Estatal del Fondo 2014, se observa que están establecidos y definidos los supuestos como factores externos que pueden generar un riesgo para la operación del Fondo. Sin embargo, la MIR Federal del Fondo no cuenta con supuestos, por lo que se recomienda la inclusión de estos en la misma.

De acuerdo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Matriz de Indicadores para Resultados emitida por el CONEVAL, los supuestos son los factores externos que están fuera del control del fondo o programa, pero que inciden en el logro de los objetivos de cada uno de los niveles que conforman a la MIR<sup>6</sup>.

<sup>6</sup> Guía para la Elaboración de Matriz de Indicadores para Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social.



**18. Considerando el análisis y evaluación realizado en este punto, ¿la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores se valida en su totalidad?**

**RESPUESTA: NO**

En el análisis de las MIR Federal y Estatal del FAFEF 2014, se identificó que no es factible validar la lógica horizontal de la Matriz de Marco Lógico (MML), ya que para que exista una lógica horizontal, es indispensable que los medios de verificación estén claramente identificados y que éstos sean los necesarios y suficientes para la obtención de los cálculos de cada indicador; y por último, que los indicadores definidos dentro de la MIR permitan hacer un buen seguimiento de las acciones, así como evaluar adecuadamente el logro de los objetivos.

En este sentido, si los medios no son claros, así como las fuentes de información (registro administrativo o bases de datos), la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados no se validan en su totalidad<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> Los Supuestos, Medios de Verificación y los Indicadores (Fin, Propósito, Componente y Actividad), se deben relacionar de manera lógica en la parte evaluativa para medir el éxito del Fondo, y generar mejores resultados con el cumplimiento de los objetivos, así como valor público.



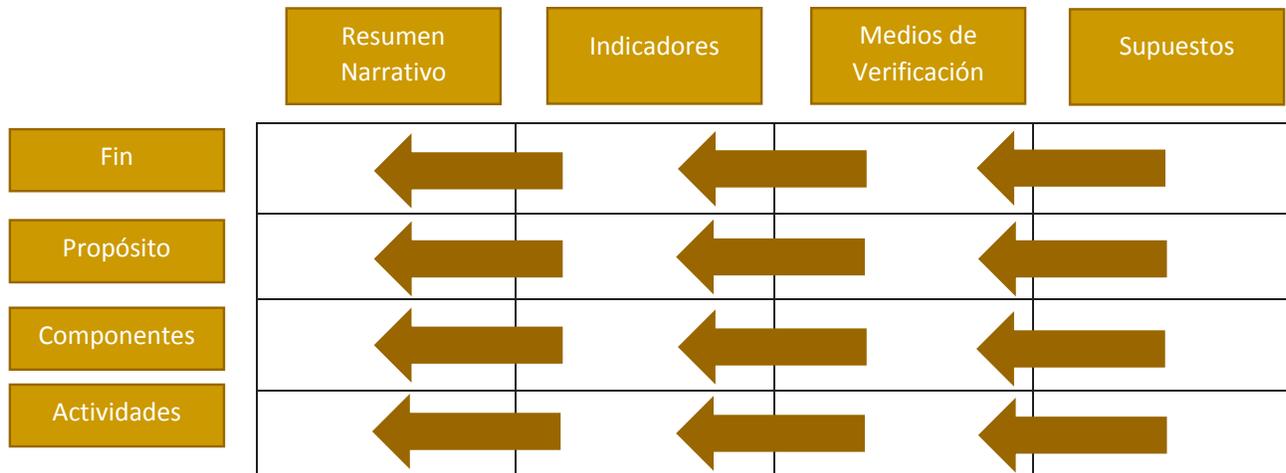
**19. Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse a la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores (indicadores, medios de verificación y supuestos) \***

**RESPUESTA:**

De acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP y la Metodología que en ésta se establece: “la lógica horizontal se realiza de izquierda a derecha en cada uno de los niveles que integran la MIR, si la MIR del Fondo está bien diseñada, se pueden examinar las relaciones causa-efecto dentro de cada nivel”.

En el Cuadro N°15 se observa la relación causal de izquierda a derecha de cada uno de los ámbitos de desempeño con los elementos de la lógica horizontal (Supuestos, Medios de Verificación, Indicadores y Resumen Narrativo) para la validación de la MIR.

**Cuadro N°15 Lógica Horizontal de la MIR**



Fuente: Elaboración de INDETEC con información de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con base en el Cuadro anterior, se sugiere que la lógica horizontal de la MIR contenga los siguientes a validar:

- Se identifiquen los supuestos para cada nivel del resumen narrativo.
- Los Medios de Verificación identificados sean los necesarios y suficientes para la obtención de los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- Los Indicadores definidos permitan realizar un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de los programas<sup>8</sup>.

<sup>8</sup> Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2013. <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>



**20. ¿La población que presenta el problema y/o necesidad (población potencial), así como la población objetivo están claramente definidas?**

**RESPUESTA: SÍ**

Mediante los datos proporcionados por el estado de Oaxaca sobre el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2014, únicamente se encontró la información acerca de un ente ejecutor del Fondo, la “Comisión Estatal del Agua (CEA)”, que identifica y define a la población potencial, población objetivo y la población atendida.

Relativo a lo anterior, identifica y define a su población potencial como la población del estado de Oaxaca, ya que es susceptible a recibir el beneficio del programa para obras y/o acciones de agua potable, alcantarillado y saneamiento; en cuanto a la población objetivo, incluye obras, estudios y proyectos autorizados en el ejercicio 2014; y para la población atendida, la cual incluye a los beneficiarios de las obras realizadas con el programa.

Es importante tener clara la definición de la población potencial, objetivo y atendida para poder identificar y focalizar a qué sector o sectores de la población se desea atender y/o beneficiar con el programa. Cabe señalar, que la Población Objetivo es la población que un programa tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad estipulados en su normativa; la Población Potencial, es la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por tanto, pudiera ser elegible para su atención; y la Población Atendida, es la población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal<sup>9</sup>.

No obstante, se recomienda definir e identificar a la población potencial, objetivo y a la población atendida por las demás entidades ejecutoras del Fondo, esto para realizar una medición exacta y concreta de la población que se beneficia.

9 Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). <http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>



**21. ¿Se ha cuantificado y caracterizado ambas poblaciones, según los atributos que considere pertinentes? (En el caso de individuos, en términos de edad, sexo, nivel socio-económico -señalar quintil de ingreso si corresponde-, principales características de la actividad económica que desempeña -rama de actividad, condición de empleo, etc.-, condición indígena u otros atributos que sean pertinentes).**

**RESPUESTA: SÍ**

Se observa información de la población potencial, objetivo y atendida por parte de la Comisión Estatal del Agua (CEA).

En la Tabla N°1 se muestra como la CEA clasifica y cuantifica a su población potencial, objetivo y atendida, mediante el número de hombres y mujeres beneficiarios de las acciones financiadas con los recursos del Fondo.

**Tabla N°1 Clasificación de Beneficiarios por la Comisión Estatal del Agua**

<b>Población Potencial</b>		
Hombres	Mujeres	Total
1,819,008	1,982,954	3,801,962
<b>Población Objetivo</b>		
Hombres	Mujeres	Total
67,922	62,706	130,628
<b>Población Atendida</b>		
Hombres	Mujeres	Total
37,131	39,610	76,741

Fuente: Elaboración de INDETEC con información proporcionada por el Estado de Oaxaca para el FAFEf 2014.

Por lo anterior, se recomienda realizar la identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida por las demás entidades ejecutoras de los recursos del Fondo, y así obtener el total de la población beneficiada. De la misma manera, se recomienda que la MIR Federal del Fondo, contemple la caracterización de estas poblaciones (potencial, objetivo y atendida).



**22. ¿Cuál es la justificación que sustenta que los beneficios que se otorga (n) se dirijan específicamente a dicha población potencial y objetivo? \***

**RESPUESTA:**

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) que establece en el Artículo 47 el objetivo del Fondo, que es fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, y el cual coincide con el Fin de la MIR estatal del Fondo, que dicta contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales, mediante la aplicación de los recursos públicos federales transferidos correspondientes al Ramo General 33, Fondo VII<sup>10</sup>.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinarán:

- I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generales o adquiridas; infraestructura hidroagícola,...
- II. Saneamiento financiero, a través de la amortización de deuda pública
- III. Apoyar el saneamiento de pensiones, prioritariamente a las reservas actuariales;
- IV. La modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio local, así como para modernización de los catastros,...
- V. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales,...
- VI. Fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico,...
- VII. Para los sistemas de protección civil en los estados y el Distrito Federal,...
- VIII. Para apoyar la educación pública,...
- IX. Para destinarlas a fondos constituidos por los estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquellos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas...<sup>11</sup>

Con base en la Ley en comento, se sustenta la justificación de la entrega de los bienes y servicios proporcionados por el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas por los entes ejecutores de los recursos del Fondo en el estado de Oaxaca.

10 Matriz de Indicadores para Resultados del FAFEf del estado de Oaxaca 2014.

11 Ley de Coordinación Fiscal. Capítulo V De Los Fondos de Aportaciones Federales. Artículo 47.



### 23. ¿La justificación es la adecuada?

#### RESPUESTA: SÍ

Conforme a la respuesta anterior, la justificación es la adecuada y suficiente para el Fondo, ya que la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 47 establece cual será el destino que debe tener dicho recurso conferido por el Fondo a las entidades federativas y las regiones que la conformen en la entrega de bienes y servicios, así como la selección de los beneficiarios de las diferentes entes ejecutoras del Fondo que recibirán estos bienes y servicios.

Sin embargo, es recomendable que las instituciones que reciban recurso por parte del Fondo definan y establezcan a su población potencial, objetivo y atendida, esto para tener una mayor alineación entre las necesidades de la población beneficiada y los objetivos del Fondo.



**24. ¿Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer quiénes reciben los apoyos (padrón de beneficiarios), cuáles son las características socio-económicas de la población incluida en el padrón de beneficiarios y con qué frecuencia se levanta la información?**

**RESPUESTA: SÍ**

De acuerdo con la información proporcionada por el estado de Oaxaca para la realización de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FAFE 2014, se identifica que la información está sistematizada y actualizada con referencia al padrón de beneficiarios que reciben los bienes y servicios, así como las características socioeconómicas de la población incluida en el padrón de beneficiarios. Sin embargo, dentro de la información no se identificó la frecuencia con la que se recopila y levanta esta información.

Cabe señalar que dentro de la información sobre el padrón de beneficiarios y las características socioeconómicas, únicamente se cuenta con datos sobre las siguientes ejecutoras de los recursos del Fondo: la Comisión Estatal del Agua (CEA), el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO) y el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED).

Se recomienda, integrar la información pertinente de las dependencias faltantes que ejecutan recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; lo anterior, con el motivo de tener una visión amplia del padrón de beneficiarios para el Fondo en el estado de Oaxaca.



## 25. ¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable y su lógica interna?

### RESPUESTA: SÍ

La normatividad sustantiva del Fondo de establece en los artículos 46 y 47 de la Ley de Coordinación Fiscal; en ella se refiere a la asignación, el destino y ejercicio de los recursos del Fondo, los cuales son consistentes con el Fin establecido en la MIR del Fondo, el cual es *“contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas”*<sup>12</sup>.

No obstante lo anterior, los destinos de gasto establecidos en la LCF, hacen complejo la determinación de la población objetivo específica, ya que se enfocan más a al tipo de actividades que son válidas para ser financiadas por el Fondo.

12      Objetivo de la Ficha Técnica de las Fuentes de Información prestadas por el estado de Oaxaca para el cierre del ejercicio 2014.



**26. ¿Con cuáles programas federales y estatales podría existir complementariedad y/o sinergia? \***

**RESPUESTA:**

Con base en la información recibida se observa que el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED) presenta complementariedad y/o sinergia con el Fondo Regional (FONREGION), exclusivamente para el caso del nivel medio superior y superior, ya que el Gobierno del Estado de Oaxaca firma convenios de coordinación con la Federación, y ésta deposita recursos al estado provenientes del Ramo 11 (Educación Pública), los cuales le permiten al IOCIFED, construir, reparar y/o equipar los centros educativos del nivel medio superior y superior.<sup>13</sup>

Asimismo, el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO), presenta evidencia de la posible complementariedad y/o sinergia con el Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior<sup>14</sup> y el Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior<sup>15</sup>.

La Comisión Estatal del Agua (CEA), en un documento de gabinete presenta un link de internet<sup>16</sup> donde se vincula a diferentes programas derivados de Fondos federales, con los cuales, las acciones derivadas de los recursos del FAFEF podrían tener una complementariedad y/o sinergia, y son los siguientes:

- Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR);
- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU);
- Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS);
- Programa de Agua Limpia (PAL);
- Programa de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego y Temporal Tecnificado; y
- Programa de Vivienda Digna.

Para las demás dependencias ejecutoras, no se recibió evidencia documental de la existencia de alguna complementariedad y/o sinergia en relación con los programas asociados al Fondo. De igual manera, no hay evidencia que permita establecer complementariedad o duplicidad con el FAM infraestructura educativa.

13 Carpeta N°11 de las Fuentes de Información presentadas por el estado de Oaxaca para el cierre del ejercicio 2014.

14 Véase en: [http://www.sems.gob.mx/en\\_mx/sems/Noticias/11591/publicacion-de-resultados-del-fondo-concursable-de-inversion-en-infraestructura-para-educacion-media-superior-2014](http://www.sems.gob.mx/en_mx/sems/Noticias/11591/publicacion-de-resultados-del-fondo-concursable-de-inversion-en-infraestructura-para-educacion-media-superior-2014).

15 Véase en: <http://www.autonomiagesion.sems.gob.mx/> Lineamientos de Operación del Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior.

16 Véase <http://www.fondosfederales.oaxaca.gob.mx/search/agua/>.



**27. ¿Con cuáles programas federales y estatales podría existir duplicidad de acciones?\***

**RESPUESTA:**

Se identificó que el FAFEF se complementa con el Fondo Regional (FONREGION); no obstante, podría existir duplicidad en algunas acciones, ya que éste tiene como objeto apoyar a los 10 estados con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, o ambos, complementar las aportaciones de las entidades federativas relacionadas a dichos fines, así como a impulsar el desarrollo regional equilibrado mediante infraestructura pública y su equipamiento<sup>17</sup>.

En este sentido, los programas asociados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2014 podrían tener una duplicidad en las acciones con el Fondo Regional (FONREGION).

<sup>17</sup> Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, Artículo 10, Fracción I. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF\\_2015.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2015.pdf)



**28. ¿Se cuenta con información en la que se hayan detectado dichas complementariedades y/o posibles duplicidades?**

**RESPUESTA: SÍ**

En relación con las respuestas a las preguntas anteriores, sí se cuenta con evidencia documental que permita describir las complementariedades y/o posibles duplicidades de las acciones realizadas, así como la contribución con los programas asociados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2014 en el cumplimiento y logro de los objetivos.



## II. Planeación Estratégica



2010 - 2016



**Oaxaca** de todos  
un gobierno para todos



**29. ¿En los planes se establecen con claridad los resultados (Objetivos estratégicos) que se busca alcanzar?**

**RESPUESTA: SÍ**

Conforme a la información recibida por parte del estado de Oaxaca referente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2014, se observó que se cuenta con evidencia documental referente a los objetivos estratégicos que buscan alcanzar algunas de las dependencias que ejecutan los recursos del Fondo.

Las dependencias presentan los planes estratégicos y establecen con claridad los resultados u objetivos que buscan alcanzar (Véase el Cuadro N°16).

**Cuadro N°16 Objetivos Estratégicos de las Entidades Ejecutoras del FAFEF 2014**

Entidad o secretaría Ejecutora	Objetivos
Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO)	Gestionar, ampliar y consolidar la infraestructura de los planteles y de nueva creación, así como mantener en buenas condiciones el equipo de los talleres y laboratorios para la atención oportuna de la demanda de matrícula.
Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED)	Construir, reparar y equipar espacios educativos destinados a la educación pública.

Fuente: Elaboración de INDETEC con información proporcionada por el estado de Oaxaca para el FAFEF 2014.



**30. ¿Se cuenta con mecanismos para establecer y definir metas e indicadores?, ¿estos mecanismos son los adecuados? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?**

**RESPUESTA: SÍ**

El mecanismo utilizado por el Estado de Oaxaca para el establecimiento y definición de las metas e indicadores es la Metodología del Marco Lógico implementada a través de la Matriz de Indicadores para Resultados; sin embargo, dentro de la MIR Federal, no se establecen ni definen dichos indicadores.

Asimismo el Estado de Oaxaca se basa en los Lineamientos para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo, así como en el Manual de Planeación, Programación y Presupuestación del Estado de Oaxaca, para el establecimiento y la definición de metas e indicadores.



**31. ¿Se recolecta regularmente información oportuna y veraz que permita monitorear su desempeño?**

**RESPUESTA: SÍ**

Se cuenta con mecanismos que permiten monitorear la asignación, destino y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2014 por las dependencias ejecutoras.

Dichos mecanismos que permiten realizar el monitoreo de desempeño del Fondo son las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR's) Federal y Estatal; también, los Planes Estratégicos o Institucionales de cada una de las ejecutoras de los recursos del Fondo.

Además en cumplimiento con la normatividad sobre los reportes trimestrales en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) del sistema del Formato Único (SFU) sobre el destino, ejercicio y resultados de las acciones realizadas con recursos federales<sup>18</sup>, así como información derivada del Sistema Integral de Presupuesto (SINPRES).

18 Véase en: [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union).



**32. ¿Se tienen metas pertinentes y plazos específicos para sus indicadores de desempeño?**

**RESPUESTA: SÍ**

Con base en la información y documentos presentados por el estado de Oaxaca para la elaboración de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del ejercicio 2014, se identificaron las “Fichas Técnicas de los Indicadores” y los “Planes Sectoriales de Desarrollo” de las dependencias responsables en la ejecución de los recursos del Fondo; referente a ello, se dispone información pertinente de la Comisión Estatal del Agua (CEA), Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO) y Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO).

Dentro de cada una de las “Fichas Técnicas de los Indicadores” correspondientes a las dependencias ejecutoras y programas asociados al Fondo, se encuentran establecidas las metas y los plazos específicos para sus indicadores de desempeño. Sin embargo, se recomienda establecer las metas y objetivos de cada dependencia de manera clara y específica, así como los objetivos y las metas de sus programas.



### 33. ¿Los indicadores de desempeño, tienen línea base (año de referencia)?

#### RESPUESTA: NO

No se observa una línea base en la MIR Federal; sin embargo, se hace mención de la frecuencia con la que se realizará dicha medición, mientras que la MIR del Estado de Oaxaca, se menciona la línea base de algunos indicadores y todos establecen la temporalidad de medición, según se muestra en el archivo "F4\_Ficha Técnica Indicador.xlsx".

Con base en la información proporcionada por el estado de Oaxaca, se observó la existencia de Fichas Técnicas de Indicadores de desempeño elaboradas por los ejecutores de gasto; al interior de esas fichas sólo la Secretaría de las Infraestructuras y el Orden Territorial Sustentable (SINFRA) y el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO) establecen el año de referencia o línea base de manera interna. Sin embargo, en ambas dependencias se notó que el año que se toma como línea base es el año 2014, y no se cuenta con evidencia documental de años anteriores para la elaboración de un cuadro comparativo.

Se recomienda que se especifique en la "Ficha Técnica de Indicadores" de cada dependencia, la línea base para que pueda ser comparable a través del tiempo y dimensionar la medición de los objetivos, y así tener una visión amplia de los resultados obtenidos con el ejercicio de los recursos del Fondo.



### 34. ¿Están los requerimientos de presupuesto explícitamente ligados al cumplimiento de las metas de desempeño?

#### RESPUESTA: SÍ

En la información y datos utilizados para la realización de la evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF 2014, se establece el desglose del presupuesto para la ejecución por unidad responsable y programas asociados al Fondo en cuanto a las actividades, proyectos u obras a realizar. También, se le da seguimiento a la MIR Federal en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU).

Sin embargo, no se cuenta con evidencia documental que identifique las metas de todas las unidades responsables de la utilización de los recursos del Fondo, ya que sólo se identificaron las metas de desempeño del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO)<sup>19</sup>, de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), la Comisión Estatal del Agua (CEA) y de la Secretaría de Finanzas con el Programa Estatal de Financiamiento del Desarrollo.

Cabe destacar que el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LFC) establece a qué actividades o acciones se deben destinar los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); en este sentido, los requerimientos del presupuesto se encuentran ligados a las metas de las entidades y los programas vinculados con el Fondo.

<sup>19</sup> Carpeta Ficha Técnica Indicador, documento Excel COBAO



### III. Cobertura y Focalización





**35. ¿Se cuenta con algún método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo?**

**RESPUESTA: NO**

Al interior de la información de gabinete proporcionada, no se logró identificar evidencia documental que establezca algún método para cuantificar y determinar a la población potencial, objetivo y atendida en las diferentes vertientes del Fondo, con excepción de los proyectos de la Comisión Estatal del Agua (CEA). Por lo anterior se recomienda, que el resto de las Dependencias ejecutoras proporcionen la información pertinente para cuantificar y determinar dichas poblaciones.

De igual forma, en el análisis de información del año anterior referente a la población potencial, objetivo y atendida por el FAFEf, no se identificó evidencia que especifique la definición y cuantificación de las poblaciones.

Se recomienda establecer y delimitar un padrón de beneficiarios atendidos con los recursos del Fondo, así como por entidad ejecutora o por programas y/o proyectos realizados.

Cabe destacar que la CEA clasifica y cuantifica a su población potencial, objetivo y atendida, mediante el número de hombres y mujeres beneficiarios de las acciones financiadas con los recursos del Fondo (Véase la respuesta a la pregunta número 21, Tabla N°1).

**Cuadro No. 1 Cobertura Anual de Atención 2013 – 2014**

Año	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Cobertura (PA/PP x100)	Eficiencia de cobertura (PA/PO x100)
2013	NA	NA	NA		
2014	NA	NA	NA		



### 36. ¿Se ha llegado a la población que se desea atender?

#### RESPUESTA: NO

En el análisis de la información, no se encontró evidencia donde se establezca la definición y cuantificación de la población que se ha atendido con los recursos otorgados por el Fondo a través de las dependencias ejecutoras y programas asociados.

De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, y por la falta de información documental que establezca la población potencial, objetivo y atendida del Fondo, no es posible determinar si se ha llegado a la población destinataria de los beneficios del ejercicio de los recursos del Fondo.

Con base en lo anterior, se recomienda a las dependencias ejecutoras de los recursos del Fondo responsables de llevar a cabo los programas y proyectos: determinen, caractericen y cuantifiquen a la población potencial, objetivo y atendida considerando los distintos destinos de gasto que tiene el FAFEF.



## IV. Operación



2010 - 2016



**Oaxaca** de todos  
un gobierno para todos



**37. ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de beneficiarios y/o proyectos?**

**RESPUESTA: SÍ**

Se identificó evidencia documental sobre la metodología y los procedimientos utilizados en la selección de los proyectos o programas desempeñados por cada dependencia ejecutora de los recursos del FAFEF. Sin embargo, para la selección de beneficiarios no se encontró con documentación que respalde la existencia del procedimiento utilizado por la dependencia ejecutora.

**Cuadro N°17 Entidades con Procedimientos para Selección de Proyectos**

<b>Entidad Ejecutora</b>	Secretaria de Finanzas (SEFIN0029)
	Comisión Estatal del Agua (CEA)
	Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO)
	Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED)

Fuente: Elaboración de INDETEC con información proporcionada por el Estado de Oaxaca para el FAFEF 2014, carpeta Selección de Proyectos.

Se recomienda diseñar o en su caso integrar el procedimiento (Manual de Procedimientos) de selección de los beneficiarios por cada dependencia ejecutora de los recursos del Fondo según el destino de gasto (etiqueta del fondo) en el que participe, con el fin de poder identificar los procedimientos que se deben realizar para ser seleccionado y participar en el programa.



**38. ¿La selección de beneficiarios y/o proyectos cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en la normatividad aplicable?**

**RESPUESTA: SÍ**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), para la utilización de los recursos proporcionados por el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2014, la selección de los proyectos sí corresponden con los criterios necesarios para su elegibilidad, los cuales, como anteriormente se han mencionado, están establecidos por la LCF.

Lo anterior, de acuerdo a los proyectos realizados por la Comisión Estatal del Agua (CEA), los recursos son utilizados para el mejoramiento, tratamiento y saneamiento de las aguas en el estado de Oaxaca; por su parte el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa emplea los recursos que el FAFEF le otorga, al mantenimiento y construcción de la infraestructura utilizada en los procesos educativos del estado de Oaxaca. Lo anterior son sólo algunos ejemplos del cumplimiento de la normatividad que se aplica al FAFEF 2014 en la selección de los proyectos por el estado de Oaxaca.

Se recomienda, como ya se mencionó en la pregunta anterior, diseñar o en su caso integrar el procedimiento (Manual de Procedimientos) de selección de los beneficiarios por cada dependencia ejecutora de los recursos del Fondo.



**39. ¿Existe evidencia documental de que se cumple con los procesos de ejecución establecidos en la normatividad? (avance físico-financiero, actas de entrega-recepción, cierre de ejercicio, recursos no devengados).**

**RESPUESTA: SÍ**

Al interior de la información documental proporcionada, se localiza información presupuestal de los recursos devengados durante el ejercicio 2014 por proyecto, obra o actividad realizada por cada dependencia responsable del ejercicio de los recursos en el estado de Oaxaca.

También, se localizaron los avances físico-financiero de las siguientes dependencias ejecutoras: el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO), el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED) y la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA).

Por su parte, en los reportes trimestrales en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU) se informa del destino, ejercicio y resultados alcanzados de las acciones derivadas de la ejecución de los recursos<sup>20</sup>.

<sup>20</sup> Véase en el siguiente link de internet los reportes trimestrales en el portal de transparencia presupuestaria del gobierno del estado de Oaxaca: [http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/05\\_ev3.php](http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/05_ev3.php).



**40. ¿Dichos procesos de ejecución funcionan de acuerdo con la normatividad?**

**RESPUESTA: SÍ**

Los procesos que realizan las instancias ejecutoras de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se relacionan con la normatividad aplicable a cada uno de los destinos de gasto estipulados en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Derivado de lo anterior y en relación con la respuesta a la pregunta número 39, es posible validar que los procesos de ejecución sí funcionan conforme a la normatividad.



**41. ¿Se cuenta con una estructura organizacional que les permita entregar y/o producir los Componentes y alcanzar el logro del Propósito de cada uno de ellos? El análisis deberá incluir las diferentes instancias relacionadas con la operación del Fondo de Aportaciones, del programa presupuestario que opera con recursos federales o del programa presupuestario estatal evaluado, según sea el caso.**

**RESPUESTA: SÍ**

Derivado de la revisión documental se pudo constatar de la existencia de estructuras orgánicas de los siguientes ejecutores de gasto:

- Comisión Estatal del Agua;
- Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca;
- Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa;
- Servicios de Salud de Oaxaca; y
- Secretaría de Obras Públicas.

En estas estructuras se constata que cuenta con las áreas necesarias para realizar las actividades que se requieren en la ejecución de los programas y proyectos que materializan los componentes del Fondo.

Cabe mencionar que para las demás dependencias ejecutoras no se identificó evidencia de sus estructuras organizacionales, por lo que es recomendable su construcción, que permita conocer y delimitar las acciones a realizar por parte de los involucrados en los procesos.



**42. ¿Existe una colaboración y coordinación efectiva entre el Fondo de Aportaciones, el programa presupuestario que opera con recursos federales o el programa presupuestario estatal evaluado, según sea el caso y los programas federales con los cuales se relacionan, y éstos se complementan?**

**RESPUESTA: NO**

En la información proporcionada por el estado de Oaxaca, no se identificó evidencia que sustente la existencia de colaboración entre los programas estatales y los programas federales.

Sin embargo, como se mencionó en las respuestas a preguntas anteriores, el Fondo Regional (FONREGION) es el único que se relaciona y complementa con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), ya que ambos Fondos tienen como objetivo impulsar el desarrollo en el estado de Oaxaca.

Adicionalmente, como se mencionó en la respuesta de la pregunta número 26, no hay evidencia que permita establecer complementariedad o duplicidad con el FAM infraestructura educativa.



Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Ramo General 33 Ejercicio 2014



2010 - 2016

43. ¿Los mecanismos de transferencias de recursos son eficaces y eficientemente? La instancia evaluadora deberá hacer el análisis de los mecanismos de transferencias tanto de la Federación hacia la Entidad (cuenta concentradora) como a las dependencias ejecutoras.

RESPUESTA: SÍ

En la información proporcionada por el estado de Oaxaca se identificó evidencia que sustenta las transferencias de los recursos realizadas por la Federación al Estado de Oaxaca para la operación del FAFEF 2014 (Véase Tabla N°2, asignación y calendarización de los recursos durante el ejercicio del año 2014 para el FAFEF en el estado de Oaxaca).

A su vez, en la documentación comprobatoria se localiza el estado de origen y aplicación de los recursos del Fondo donde se pueden conocer las ministraciones de los recursos realizadas a los entes ejecutores indicando la fecha y el número de orden de transferencia interbancaria.

Tabla N°2 Asignación de los Recursos FAFEF 2014

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
<b>TOTAL</b>	<b>32,064,274,000</b>	<b>2,871,189,600</b>											
AQUA CALIENTES	290,411,906	24,200,992	24,200,992	24,200,992	24,200,992	24,200,992	24,200,992	24,200,992	24,200,992	24,200,992	24,200,992	24,200,992	24,200,992
BAJA CALIFORNIA	1,121,139,717	93,428,310	93,428,310	93,428,310	93,428,310	93,428,310	93,428,310	93,428,310	93,428,310	93,428,310	93,428,310	93,428,310	93,428,310
BAJA CALIFORNIA SUR	170,997,051	14,249,754	14,249,754	14,249,754	14,249,754	14,249,754	14,249,754	14,249,754	14,249,754	14,249,754	14,249,754	14,249,754	14,249,754
COAHUILA	219,376,335	18,281,361	18,281,361	18,281,361	18,281,361	18,281,361	18,281,361	18,281,361	18,281,361	18,281,361	18,281,361	18,281,361	18,281,361
COLIMA	625,522,572	52,126,881	52,126,881	52,126,881	52,126,881	52,126,881	52,126,881	52,126,881	52,126,881	52,126,881	52,126,881	52,126,881	52,126,881
CHIHUAHUA	210,202,381	17,516,865	17,516,865	17,516,865	17,516,865	17,516,865	17,516,865	17,516,865	17,516,865	17,516,865	17,516,865	17,516,865	17,516,865
CHITRITO FEDERAL	1,895,417,240	157,955,937	157,955,937	157,955,937	157,955,937	157,955,937	157,955,937	157,955,937	157,955,937	157,955,937	157,955,937	157,955,937	157,955,937
DURANGO	1,145,742,899	95,478,558	95,478,558	95,478,558	95,478,558	95,478,558	95,478,558	95,478,558	95,478,558	95,478,558	95,478,558	95,478,558	95,478,558
GUANAJUATO	1,870,370,274	155,839,190	155,839,190	155,839,190	155,839,190	155,839,190	155,839,190	155,839,190	155,839,190	155,839,190	155,839,190	155,839,190	155,839,190
HIDALGO	528,489,028	44,040,752	44,040,752	44,040,752	44,040,752	44,040,752	44,040,752	44,040,752	44,040,752	44,040,752	44,040,752	44,040,752	44,040,752
JALISCO	1,353,838,114	112,803,176	112,803,176	112,803,176	112,803,176	112,803,176	112,803,176	112,803,176	112,803,176	112,803,176	112,803,176	112,803,176	112,803,176
MICHUACAN	1,188,222,480	99,001,872	99,001,872	99,001,872	99,001,872	99,001,872	99,001,872	99,001,872	99,001,872	99,001,872	99,001,872	99,001,872	99,001,872
MORELOS	750,249,452	62,520,788	62,520,788	62,520,788	62,520,788	62,520,788	62,520,788	62,520,788	62,520,788	62,520,788	62,520,788	62,520,788	62,520,788
NAYARIT	2,038,324,810	169,860,401	169,860,401	169,860,401	169,860,401	169,860,401	169,860,401	169,860,401	169,860,401	169,860,401	169,860,401	169,860,401	169,860,401
QUEZETARO	4,534,807,986	377,883,999	377,883,999	377,883,999	377,883,999	377,883,999	377,883,999	377,883,999	377,883,999	377,883,999	377,883,999	377,883,999	377,883,999
QUINTANA ROO	1,329,827,922	110,735,660	110,735,660	110,735,660	110,735,660	110,735,660	110,735,660	110,735,660	110,735,660	110,735,660	110,735,660	110,735,660	110,735,660
SAN LUIS POTOSI	445,912,760	37,159,397	37,159,397	37,159,397	37,159,397	37,159,397	37,159,397	37,159,397	37,159,397	37,159,397	37,159,397	37,159,397	37,159,397
TAMAULIPAS	388,575,757	32,381,313	32,381,313	32,381,313	32,381,313	32,381,313	32,381,313	32,381,313	32,381,313	32,381,313	32,381,313	32,381,313	32,381,313
VERACRUZ	1,095,040,637	91,253,386	91,253,386	91,253,386	91,253,386	91,253,386	91,253,386	91,253,386	91,253,386	91,253,386	91,253,386	91,253,386	91,253,386
YUCATAN	1,293,880,893	100,305,050	100,305,050	100,305,050	100,305,050	100,305,050	100,305,050	100,305,050	100,305,050	100,305,050	100,305,050	100,305,050	100,305,050
ZACATECAS	1,715,391,503	142,949,292	142,949,292	142,949,292	142,949,292	142,949,292	142,949,292	142,949,292	142,949,292	142,949,292	142,949,292	142,949,292	142,949,292

Fuente: Diario Oficial: Poder Ejecutivo, Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y la calendarización durante el ejercicio fiscal 2014.



**44. ¿Existe evidencia de que las prácticas de administración financiera proporcionan información oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables de la administración política y administrativa?**

**RESPUESTA: SÍ**

El estado de Oaxaca realiza los informes sobre la situación económica, de acuerdo con las acciones de las dependencias que operan con los recursos del FAFEF, así como los documentos financieros respectivos, entre la evidencia documentada se encontró:

- Estado de origen y aplicación de los recursos.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- Balanza de Comprobación.
- Informe Final de Cumplimiento de los Programas y Proyectos de Inversión.

De igual forma, la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca (SEFIN), ofrece información sobre el cumplimiento de las metas mediante el monitoreo, donde cada dependencia emite información sobre sus reportes financieros mediante:

- Avance físico financiero.

Asimismo, se presentan los reportes trimestrales en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU) sobre el destino, ejercicio y resultados de las acciones derivadas de la ejecución de los recursos<sup>21</sup>.

Dicha información presentada es viable, oportuna y confiable para la toma de decisiones por parte de los responsables de la administración financiera y administrativa.

21 Véase en: [http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/05\\_ev3.php](http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/05_ev3.php).



**45. ¿Existe una integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera?**

**RESPUESTA: SÍ**

Derivado del análisis de la información documental proporcionada, se deduce que existe una integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera.

También se revisó la página de Transparencia Presupuestaria del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la cual se observan los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública<sup>22</sup>. De acuerdo con lo publicado en este portal, se puede determinar que la información se integra de manera adecuada y es consistente con la información que se presenta en el Reporte de Avance de Gestión.

<sup>22</sup> Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Informe definitivo 2014. Se puede consultar en la siguiente liga; [http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/05\\_ev3.php](http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/05_ev3.php)



**46. ¿El avance de los indicadores a nivel de Componente, es el adecuado para el logro del propósito?**

**RESPUESTA: SÍ**

Los Indicadores a nivel del Componente son los adecuados para el logro del Propósito, como se muestra en el Cuadro N°18.

**Cuadro N°18 Indicadores del Componente para el logro del Propósito**

Componente	Indicadores	Propósito
Recursos públicos Federales del RG33-Fondo VIII, transferidos a las ejecutoras de gasto de inversión, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).	Ejercicio de los recursos del RG33 Fondo VIII.	La entidad cuenta con recursos públicos federales correspondientes al RG33 Fondo VIII.
	Tiempo promedio de ministración de los recursos del RG33 Fondo VIII.	

Fuente: Elaboración de INDETEC con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Estado de Oaxaca.

Dentro de la información de la MIR Estatal, no se establece un método de cálculo que permita realizar la estimación o cuantificación de los avances obtenidos para el logro de los objetivos y las metas. Sin embargo, en las “Fichas Técnicas” de los indicadores se cuenta con los campos correspondientes para capturar tal información, como se observa en el archivo “F4\_Ficha Técnica de Indicador.xlsx”.

No obstante lo anterior, en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al cuarto trimestre del 2014 se informa que el nivel de Componente registró un avance del 96.93%.



**47. ¿Se identifica algún componente que no es producido o realizado en la actualidad y que podría mejorar la eficacia?**

**RESPUESTA: SÍ**

En la Matriz de Indicadores para Resultados realizada por el estado de Oaxaca para el Fondo, sólo se incorporó un solo Componente, que es llevado a cabo según se muestra en la evidencia documental proporcionada.

Se recomienda adicionar al menos otro componente para que mejore la eficacia y la dirección de las acciones hacia resultados e impactos, ya que el actual solamente se centra en la transferencia de los recursos.

Para identificar los Componentes que pueden mejorar la eficacia, es necesario realizar un análisis por parte de los involucrados de las acciones que realizan en cada una de las dependencias ejecutoras.



**48. ¿Se identifica alguna actividad no gestionada en la actualidad y que podría mejorar la eficacia?**

**RESPUESTA: SÍ**

Al interior de la MIR estatal se identifican dos Actividades diseñadas para su único Componente, mismas que hacen referencia a la verificación del recurso identificado y la programación del recurso; en ambos casos son las necesarias para alcanzar el Componente.

No obstante, como se mencionó en la respuesta a la pregunta número 47, se necesita identificar los Componentes que pueden mejorar la eficacia, y con ello determinar las Actividades para la entrega del bien y/o servicio; es necesario realizar un análisis por parte de los involucrados de las dependencias ejecutoras.

Es de suma importancia adicionar las actividades suficientes y necesarias para que mejore la eficacia en la entrega de los bienes y/o servicios, así como la dirección de las acciones hacia resultados e impactos.



**49. ¿Se identifica algún Componente, Actividad que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por otros más eficaces?**

**RESPUESTA: NO**

Dentro del análisis realizado con base en lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados elaborada por el Estado de Oaxaca, no se identificaron Componentes y/o Actividades que puedan ser sustituidas.

Sin embargo, es recomendable realizar el análisis de los involucrados de las dependencias ejecutoras en la realización de las acciones con los recursos del Fondo, para mejorar la MIR.



50. ¿Existen indicadores de eficacia en la operación? Presentar un listado de estos indicadores.

**RESPUESTA: SÍ**

En ambas Matrices (Federal y Estatal) para el Fondo, se establece un indicador para cada nivel de desempeño. En el Cuadro N° 19 se muestran los Indicadores de Eficacia que define la MIR para el FAFEF 2014.

**Cuadro N°19 Indicadores de Eficacia**

Nivel	Indicador	Dimensión
Fin	Índice de Impacto de Deuda Pública	Eficacia
Propósito	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Eficacia
	Índice de Fortalecimiento Financiero	
Componente	Índice de Logro Operativo	Eficacia
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Eficacia
	Porcentaje de Avance en las Metas	

Fuente: Elaboración de INDETEC con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del estado de Oaxaca.



**51. ¿Se han identificado y cuantificado costos de operación y costos unitarios dependiendo del Propósito y de los Componentes? Si fuera el caso, presentar dichos costos.**

**RESPUESTA: SÍ**

Se encontró evidencia que documenta los costos de operación de dos entes estatales que operaron recursos del FAFEF en el ejercicio 2014: El Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED) y la Comisión Estatal del Agua (CEA).

**Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED)**

Costo de operación durante el ejercicio 2014 de los recursos autorizados y ejercidos al 31 de diciembre de 2014: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2014: \$581, 661.42.

**Comisión Estatal del Agua (CEA)**

En la Tabla N°3 se muestran los costos de operación de la Comisión Estatal del Agua (CEA) durante el ejercicio 2014.

**Tabla N°3 Comisión Estatal del Agua (CEA)**

	2014
<b>Gastos de Operación de los Programas</b>	125, 969, 087. 50
<b>Inversión Autorizada 2014 Reporte cuenta pública</b>	665, 990, 838. 22

Fuente: Elaboración de INDETEC con información proporcionada por el estado de Oaxaca para el FAFEF 2014, carpeta Costos Operación.

De acuerdo con lo anterior, se realizó la identificación de los costos de operación de sólo dos dependencias ejecutoras del FAFEF 2014; sin embargo, no se logró identificar ni cuantificar los costos de operación del resto de las entidades asociadas al Fondo. Se recomienda establecer los costos de operativos de las dependencias asociadas al Fondo.



**52. ¿Se cuenta con procedimientos para medir costo-efectividad en la ejecución?**

**RESPUESTA: NO**

De acuerdo con la información recibida por el estado de Oaxaca para el desarrollo de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FAFEF 2014, no se encontró evidencia que documente algún procedimiento para realizar el cálculo de costo-efectividad en la ejecución de los recursos del Fondo.

Se recomienda anexar la información correspondiente al método de cálculo para la medición del costo-efectividad de la ejecución del recurso concedido por el FAFEF en caso de que se determine su aplicación.



**53. ¿Se identifica algún Componente, Actividad o proceso que no se esté llevando a cabo en la actualidad y que podría mejorar la eficiencia?**

**RESPUESTA: SÍ**

En la Matriz de Indicadores para Resultados Estatal, sólo se observa un Componente y dos Actividades, los cuales son llevados a cabo de manera eficaz y eficientemente, y éstos se encuentran relacionados con las dependencias ejecutoras asociadas al FAFEF.

Como se mencionó en la respuesta a la pregunta número 47 y 48 referentes a la eficacia, se necesita identificar los Componentes que pueden mejorar la eficiencia, y con ello, determinar las Actividades; es necesario realizar un análisis por parte de los involucrados de las dependencias ejecutoras.



**54. ¿Se identifican Componentes, Actividades o Procesos que se lleven a cabo en la actualidad y que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por mecanismos de menor costo?**

**RESPUESTA: NO**

Como se mencionó en la respuesta a la pregunta número 53, la MIR Estatal sólo cuenta con un Componente y dos Actividades, los cuales son llevados a cabo en la actualidad de manera eficaz y eficientemente, por lo que no es necesario sustituirlos.

Sin embargo, se necesita identificar Componentes que pueden mejorar la eficiencia, y con ello determinar las Actividades correspondientes. En este sentido, no es posible determinar si dichos procesos realizados deben ser sustituidos por mecanismos de menor costo.



**55. ¿Existen indicadores de eficiencia en la operación? Presentar un listado de estos indicadores.**

**RESPUESTA: NO**

En el análisis de la información, no se encontró algún indicador que mida la dimensión de eficiencia definido en la Matriz de Indicadores para Resultados Federal. Sin embargo, en la Matriz de Indicadores para Resultados Estatal, se tiene un solo indicador de eficiencia.

Se recomienda revisar con base en la Metodología establecida por el CONEVAL para la realización de la MIR, la pertinencia de incorporar más indicadores de eficiencia para el FAFEf.



**56. Cuantificar el presupuesto ejercido, al término del presente ejercicio fiscal en relación al presupuesto asignado. ¿Cuáles son las razones de la situación que se observa? \***

**RESPUESTA:**

El Estado de Oaxaca realizó la cuantificación del presupuesto autorizado, modificado y ejercido durante el ejercicio 2014, por concepto del FAFEF, como se muestra en la Tabla N°4.

**Tabla N°4 Presupuesto Autorizado, Modificado y Ejercido para el FAFEF para el Ejercicio 2014**

Autorizado	Modificado	Ejercido
1,203,660,603.00	1, 197, 475, 912.60	1,165,604,381.08

Fuente: Fuede: Elaboración de INDETEC con información tomada de la Ficha Técnica del Fondo.

Conforme a la Tabla N°4, se observó que del presupuesto Modificado sólo se ejerció el 97.34%, y el 2.66% del presupuesto otorgado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas no fue ejercido; sin embargo, no se cuenta con información documental que justifique el subejercicio.

Por su parte, en la Ficha Técnica del Fondo, se presentan los recurso ejercidos por los 16 entes ejecutores, así como el porcentaje de ejecución respecto al total de los recursos del FAFEF (Véase la Tabla N°4<sup>a</sup>).

**Tabla N°4<sup>a</sup> Presupuesto Ejercido para el FAFEF para el Ejercicio 2014**

Nomenclatura de las Dependencias Ejecutoras	Porcentaje	Ejercido (Pesos)
CAO	14.30%	\$ 166,701,188.75
COBAO	0.37%	\$ 4,342,569.20
CEA	1.00%	\$ 11,686,176.72
CECAFE	0.05%	\$ 526,191.45
CG-COPLADE	0.38%	\$ 4,437,409.20
INJUVE	0.05%	\$ 566,736.83
INPAC	2.47%	\$ 28,800,000.00
IOCIFED	0.99%	\$ 11,559,936.32
IOAM	0.05%	\$ 612,801.60
PGJE	3.18%	\$ 37,120,568.80
SEDESOH	0.51%	\$ 5,907,125.40
SANEAMIENTO FINANCIERO	47.11%	\$ 549,153,375.25
SINFRA	14.87%	\$ 173,310,635.38
SSP	1.58%	\$ 18,398,969.55



Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones  
para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)  
Ramo General 33  
Ejercicio 2014



2010 - 2016

SEGEGO	2.82%	\$ 32,847,774.47
SAPAO	0.61%	\$ 7,143,887.75
SSO	0.50%	\$ 5,813,985.00
H. AYUNTAMIENTOS	9.15%	\$ 106,675,049.41
TOTAL FAFEF	100.00%	\$ 1,165,604,381.08

Fuete: Elaboración de INDETEC con información tomada de la Ficha Técnica del Fondo.



**57. En función de los objetivos del Fondo de Aportaciones del programa presupuestario que opera con recursos federales o del programa presupuestario estatal evaluado, según sea el caso, ¿se han aplicado instrumentos de recuperación de deuda?**

**RESPUESTA: NO**

En el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que la asignación de los recursos otorgados por el FAFEF para el saneamiento financiero, es preferentemente a través de la armonización de deuda pública; sin embargo, no se encontró información que documente la aplicación de instrumentos de recuperación de deuda de las dependencias ejecutoras del Fondo.

Se recomienda especificar los instrumentos para la recuperación de deuda utilizados por cada dependencia asociada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.



**58. ¿Cuáles son los principales sistemas de información utilizados en la gestión del Fondo de Aportaciones del programa presupuestario que opera con recursos federales o del programa presupuestario estatal evaluado, según sea el caso? \***

**RESPUESTA:**

El FAFEF destinado a fortalecer a las entidades federativas establecido en el artículo 47 de la LCF, utiliza distintos sistemas de información, uno de ellos llamado PASH (Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda), esto para informar sobre la recepción, destino y ejercicio del Fondo, así como el portal del Sistema Integral de Presupuesto (SINPRES). Por otro lado, en la página oficial del estado de Oaxaca, apartado de Transparencia Presupuestaria,<sup>23</sup> se muestra la información referente a la utilización de los recursos públicos.

En el PASH se establece una MIR donde se da seguimiento a los objetivos establecidos para el Fondo entre sus distintos ámbitos de desempeño (Fin, Propósito, Componente y Actividad)<sup>24</sup>.

23 Véase en la siguiente página web: <http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/>

24 Véase en la página web: [http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/05\\_ev3.php](http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/05_ev3.php)



**59. En caso de que se cuente con un padrón de beneficiarios, ¿existen mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios y/o proyectos?**

**RESPUESTA: SÍ**

Las dependencias asociadas al Fondo cuentan con información sobre el padrón de beneficiarios, tales como: el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO) y el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED).

Sin embargo, no se logró identificar evidencia sobre la existencia de los mecanismos utilizados para la actualización y/o depuración del padrón de beneficiarios que tiene cada entidad asociada al Fondo. Es por ello que se recomienda integrar el padrón de beneficiarios o de proyectos que tiene cada dependencia asociada al FAFEF y los mecanismos que éstas utilizan para seleccionar, actualizar y depurar.



**60. ¿Los mecanismos de actualización de la información son los adecuados?**

**RESPUESTA: NO**

Como se menciona en la respuesta de la pregunta anterior, no se cuenta con información que determine los mecanismos empleados para la actualización y depuración del padrón de beneficiarios de las entidades que operan con recursos del Fondo.

Lo anterior, impide concretar si los mecanismos que emplean las dependencias asociadas al Fondo son los adecuados para la funcionalidad del proceso.



**61. ¿Existe un Sistema de Rendición de Cuentas y Transparencia para los funcionarios que administran el Fondo de Aportaciones, el programa presupuestario que opera con recursos federales o el programa presupuestario estatal evaluado, según sea el caso?**

**RESPUESTA: SÍ**

Con base en la información otorgada por la unidad responsable del Estado de Oaxaca, se identificó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; así como la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual establece en sus artículos 79, 80, 81 y 82 las obligaciones en materia de información, transparencia y evaluación a la que se encuentra sujeto el ejercicio del gasto, y a lo que los recursos transferidos están sujetos a ser evaluados conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como las disposiciones que deben observar los ejecutores de gasto, en el manejo de los recursos públicos, estatales y de origen federal<sup>25</sup>. También se establecen dentro la información, los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Por otro lado el artículo número 11 de los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (2014), establece que los ejecutores de gasto deberán reportar el avance y resultados de los indicadores de la MIR, conforme a los plazos y términos que la Instancia Técnica Evaluadora (ITE) establezca.

Así también, el Manual de Planeación Programación y Presupuesto (2014) menciona que, la política presupuestal del Estado de Oaxaca se basará en seis conceptos claves, de los cuales cabe resaltar tres: el de transparencia, el de rendición de cuentas y el de armonización contable

<sup>25</sup> Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 79, 80, 81 y 82. <http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/01/2015/7%20Ley%20Estatal%20de%20Presupuesto%20y%20Responsabilidad%20Hacendaria.pdf>



**62. ¿Existen y funcionan los mecanismos de transparencia establecidos en la normatividad?**

**RESPUESTA: SÍ**

En cumplimiento con lo establecido en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el estado de Oaxaca utiliza el Sistema de Formato Único (SFU), como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas; a través de él, se presentan los avances financieros de cada uno de los programas o proyectos del Fondo.



**63. ¿Se cuenta con mecanismos para difundir interna y externamente las evaluaciones y sus resultados?, ¿Cuáles son esos mecanismos?**

**RESPUESTA: SÍ**

Los mecanismos utilizados por el estado de Oaxaca para comunicar de forma interna y externa las evaluaciones y resultados obtenidos, así como la rendición de cuentas y transparencia son presentados por medio de los siguientes sistemas o plataformas:

- Sistema de Formato Único
- Transparencia Presupuestaria Oaxaca: [http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/05\\_ev3.php](http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/05_ev3.php)
- Jefatura de la Gobernatura: <http://www.jefaturadelagubernatura-evaluacion.oaxaca.gob.mx/>
- Oaxtransparente: <http://www.oaxtransparente.oaxaca.gob.mx/>

Dentro de los sistemas y plataformas anteriores, se encuentran los medios para consultar los resultados obtenidos y las evaluaciones realizadas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Estado de Oaxaca.



## V. Percepción de la Población Objetivo



2010 - 2016



**Oaxaca** de todos  
un gobierno para todos



**64. ¿Existen instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de la población objetivo?**

**RESPUESTA: SÍ**

Conforme a la información emitida por el estado de Oaxaca, se identificó evidencia de formatos para medir el grado de satisfacción de la población objetivo utilizado por una de las entidades ejecutoras del Fondo.

Se trata del el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO), que es la entidad ejecutora del Fondo que aplica y recaba la opinión a la población objetivo de los proyectos que realiza por medio de los recursos que le son transferidos.

Sin embargo, no es posible determinar si existen instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de la población objetivo del resto de las dependencias asociadas que operan con fondos otorgados por el FAFEF; es por ello que se recomienda anexar los instrumentos empleados por las demás dependencias asociadas a este mismo.



**65. ¿Estos instrumentos son los mecanismos adecuados y permiten presentar información objetiva? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?**

**RESPUESTA: SÍ**

Como se plantea en la respuesta de la pregunta anterior, no se cuenta con información de todas las dependencias ejecutoras del Fondo sobre la existencia de instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población objetivo; solamente, como ya se mencionó, el COBAO cuenta con tales elementos de medición de la satisfacción de la población objetivo.



**66. De la información que ha sido generada por estos instrumentos ¿cuál es el grado de satisfacción de la población objetivo? \***

**RESPUESTA:**

En la información presentada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, no se observan los resultados de satisfacción de la población objetivo; únicamente fue presentado el cuestionario que se aplica para la medición de la satisfacción.

De acuerdo con lo anterior, se desconoce el grado de satisfacción de la población objetivo tanto por el COBAO, como del resto de las entidades asociadas al Fondo. Por lo cual un aspecto susceptible de mejora sería que publiquen los resultados de satisfacción.



## VI. Resultados





**67. ¿Se recolecta regularmente información veraz y oportuna sobre los indicadores de Propósito y Fin?**

**RESPUESTA: NO**

De acuerdo con la información establecida en la MIR Estatal del Fondo, se dispone de información que especifique la medición sobre el avance obtenido en cada periodo.

Sin embargo, no se cuenta con metas establecidas para la MIR Federal, no obstante que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), dentro de los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo 33”, establece que todas las entidades federativas deben enviar a la SHCP informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que le sean transferidos, y los resultados de las evaluaciones que se lleven a cabo al respecto, así como las relacionadas con la operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33, todo esto por medio del Sistema del Formato Único (SFU).

Se recomienda que dentro de la información recolectada y publicada para el SFU, se adapte dicha información y medidas para poder realizar el reconocimiento sobre los avances obtenidos con las Actividades, Componentes, Propósito y Fin establecidos en la MIR Federal y Estatal.



**68. ¿Se han realizado evaluaciones externas con metodologías rigurosas que le permitan medir el impacto en la población objetivo (evaluaciones que permitan medir los avances en términos de su Propósito y Fin)?**

**RESPUESTA: NO**

En las evidencias de evaluaciones externas que integran el paquete de información proporcionada para la presente evaluación del FAFEF, no se obtuvo prueba documental que permita medir los avances en los términos del Fin y Propósito del Fondo, ya que las evidencias sólo permiten conocer la utilización y distribución de los recursos.



**69. ¿Existe evidencia de que se haya utilizado la información generada por las evaluaciones externas para mejorar su desempeño?**

**RESPUESTA: SÍ**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) evaluado en su ejercicio fiscal 2013, implementó el Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora<sup>26</sup>, en donde los responsables de las áreas de operación, planeación y/o evaluación de cada programa, elaboraron el documento de Opinión o Posición Institucional, y seleccionaron los aspectos susceptibles de mejora que se van a atender, las actividades a desarrollar, el área que coordina y el área responsable de atender dichos aspectos; lo anterior, para la mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), los procesos de operación, la administración financiera, y el control y seguimiento de los resultados de los programas de asignación federal.

De acuerdo con la información proporcionada, se identificaron las siguientes direcciones electrónicas que contienen información sobre la Evaluación Específica sobre la Orientación de los Recursos del FAFEF en el Ejercicio 2013:

- [www.jefaturadelagubernatura-evaluacion.oaxaca.gob.mx](http://www.jefaturadelagubernatura-evaluacion.oaxaca.gob.mx)
- [www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx](http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx)

Estas direcciones electrónicas permiten el acceso a información sobre las evaluaciones realizadas para cada Fondo o Programa desempeñado por el Estado de Oaxaca, así como los indicadores de resultados y desempeño de los programas realizados con recursos del Ramo General 33.

<sup>26</sup> Documento de Opinión de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Ramo 33 Ejercicio 2013 de la Comisión Estatal del Agua publicado en: [http://www.jefaturadelagubernatura-evaluacion.oaxaca.gob.mx/files/pdf/maasm\\_2015/doc\\_opin\\_anexos/fafef/cea/DoctoOpinion/DoctoOpinionCEA\\_FAFEF.pdf](http://www.jefaturadelagubernatura-evaluacion.oaxaca.gob.mx/files/pdf/maasm_2015/doc_opin_anexos/fafef/cea/DoctoOpinion/DoctoOpinionCEA_FAFEF.pdf)



**70. Con base en las evaluaciones externas, ¿cuáles han sido los principales impactos?\***

**RESPUESTA:**

Conforme a la información facilitada por la unidad responsable del estado de Oaxaca, la Evaluación de Específica sobre la Orientación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Ramo General 33 en su ejercicio fiscal 2013, permitió identificar hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas. Por lo que algunos de los entes ejecutores del Fondo, atendieron los aspectos susceptibles de mejora referente al tema de Orientación para Resultados y al tema del Ejercicio de los Recursos.

Derivado de lo anterior se emitió el Informe de Seguimiento a la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2015 de los Programas Estatales y Fondos de Aportaciones Federales evaluados, el cual se encuentra publicado en la página oficial de la Jefatura de la Gubernatura que funge como Instancia Técnica de Evaluación.



**71. ¿El diseño y la operación de los programas asociados al Fondo de Aportaciones, al programa presupuestario que opera con recursos federales o al programa presupuestario estatal evaluado, según sea el caso, permiten realizar una evaluación de impacto rigurosa?**

**RESPUESTA: SÍ**

Con información de los proyectos y programas ejecutados por las dependencias asociadas al Fondo de acuerdo con la utilización de los recursos, se podría realizar una evaluación de impacto a cada programa o proyecto, con el fin de obtener parámetros claros sobre los resultados de cambio en la población beneficiada, los proyectos, programas y la utilización de los recursos del Fondo; sin embargo, no se ha realizado dicha evaluación que muestre los cambios y resultados obtenidos de cada programa.

Por tal motivo, no se pueden medir los cambios obtenidos en la población atendida con los recursos entregados por el Fondo a las entidades asociadas a este mismo.



**72. Con base en la información obtenida de los distintos instrumentos, ¿el Fondo de Aportaciones, el programa presupuestario que opera con recursos federales o el programa presupuestario estatal evaluado, según sea el caso, ha demostrado adecuado progreso en alcanzar su Propósito y Fin? Especificar los principales resultados en la entidad.**

**RESPUESTA: NO**

No se logró identificar información que documente el avance conseguido del Fin y Propósito para el Fondo en el 2014, debido a que no se le dio seguimiento en su totalidad a la Matriz de Indicadores para Resultados Federal y Estatal. Cabe destacar, que por parte de algunas de las dependencias ejecutoras, se cuenta con los indicadores de la MIR individual; sin embargo, los indicadores sólo establecen la meta establecida y no presentan los avances obtenidos.

Se recomienda publicar el avance de los indicadores a nivel de Propósito y Fin, en el portal de transparencia presupuestaria del estado de Oaxaca, así como los avances obtenidos por las dependencias asociadas al Fondo.



## VII. Ejercicio de los Recursos





**73. ¿Cuál es el grado de cumplimiento de los objetivos, el programa presupuestario que opera con recursos federales o el programa presupuestario estatal evaluado, según sea el caso? \***

**RESPUESTA:**

De acuerdo con los indicadores establecidos en las Matrices de Indicadores para Resultados Federal y Estatal, así como en las MIR'S de algunas las dependencias ejecutoras del Fondo, se logró observar que es posible medir el grado de cumplimiento de las Actividades y los Componentes desempeñados por el Fondo; sin embargo, con la información documental proporcionada no es posible cuantificar ni fundamentar si el grado de cumplimiento de los objetivos es alto y si éstos se cumplen en su totalidad.

No obstante, con los documentos analizados y de acuerdo con la información recabada se puede decir que los objetivos que se muestran en las MIR Federal, Estatal y de las dependencias encontradas, los objetivos sí son cumplidos y se encuentran alineados al Fin que se plantea el Fondo.



**74. ¿Se ejercen en tiempo y forma los recursos? En caso de que los recursos no se apliquen en tiempo y forma, justificar el motivo o motivos por los cuales se presentan los subejercicios, y sugerir recomendaciones de mejora.**

**RESPUESTA: NO**

En el documento “Flujo FAFEF 2014”, se verificó que los recursos son transferidos en tiempo y forma conforme lo establecido en el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes a los Ramos 28 y 33, de la Federación al Estado de Oaxaca (Véase la Tabla N° 5).

**Tabla N°5 Calendario de entrega de recursos del FAFEF 2014**

Estado	Ejercicio 2014						
	Anual	Enero 31	Febrero 28	Marzo 31	Abril 30	Mayo 30	Junio 30
Oaxaca	1,203,660,603	100,305,050	100,305,050	100,305,050	100,305,050	100,305,050	100,305,050
		<b>Julio 31</b>	<b>Agosto 29</b>	<b>Septiembre</b>	<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>
		100,305.050	100,305,050	100,305,050	100,305,050	100,305,050	100,305,050

Fuente: Elaboración de INDETEC con información del Diario Oficial: Poder Ejecutivo: SHCP; Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes a los Ramos 28 y 33.

Sin embargo, en los reportes sobre los recursos asignados, se observó que los recursos no fueron ejercidos en su totalidad, y no se cuenta con información documental que lo justifique.



**75. ¿Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma? En caso de respuesta negativa, exponer las causas.**

**RESPUESTA: SÍ**

De acuerdo con la información presentada, se observan las direcciones electrónicas de la normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera.

- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, <http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/01/2015/7%20Ley%20Estatal%20de%20Presupuesto%20y%20Responsabilidad%20Hacendaria.pdf>
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública,
  - Federal, <http://inicio.ifai.org.mx/MarcoNormativoDocumentos/05LFTAIPG.pdf>
  - Estado de Oaxaca, <http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/01/2015/15%20Ley%20de%20Transparencia%20y%20Acceso%20a%20la%20Informacion%20Publica%20para%20el%20Estado%20de%20Oaxaca.pdf>
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios; [http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/temas\\_gasto\\_federalizado/formato\\_u](http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/temas_gasto_federalizado/formato_u)

Relativo a lo anterior, la información fue publicada en los sitios oficiales y es de fácil acceso para los usuarios.



## VIII. Principales Hallazgos de la Evaluación





## HALLAZGOS

Los hallazgos se identificaron mediante el análisis de los aspectos contenidos en la presente Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), tomando como referencia la información de gabinete disponible, así como la información consultada en los diferentes sitios web de los entes públicos involucrados. A continuación se presentan los hallazgos por tema evaluado:

### Diseño

- ✓ A nivel Federal y Estatal el Fondo cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- ✓ Se percibe lógica la estructura de la MIR y se encuentra alineada a los objetivos de las dependencias ejecutoras de los recursos.

### Planeación Estratégica

- ✓ Se observa una vinculación directa del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018) y el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Oaxaca (2011-2016)
- ✓ Los Planes Estratégicos de las entidades ejecutoras del Fondo tienen objetivos estratégicos ligados al cumplimiento de las metas fijadas del FAFEf.
- ✓ Los programas de las entidades ejecutoras, así como el Fondo cuentan con Metas e Indicadores para cumplimiento de los objetivos.

### Cobertura y Focalización

- ✓ Algunas de las entidades ejecutoras del Fondo cuentan con padrón de beneficiarios.
- ✓ No todas las dependencias ejecutoras establecen un método de selección de beneficiarios, que se favorezcan con los recursos de Fondo; asimismo, no establecen la cuantificación total de la población beneficiada.

### Operación

- ✓ Algunas de las entidades asociadas al Fondo establecen los mecanismos de selección de beneficiarios y selección de proyectos empleados con los recursos del Fondo.
- ✓ Las dependencias que operan con recursos cuentan con una estructura organizacional pertinente para la realización de las acciones.
- ✓ La administración financiera facilita la toma de decisiones a las dependencias asociadas al Fondo, ya que es clara y oportuna.



### Percepción de la Población Objetivo

- ✓ El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO), es la única dependencia que establece una metodología de evaluación que permite medir el grado de satisfacción de la población objetivo que atiende.
- ✓ No se cuenta con mecanismos de recolección de información referente a la población que recibe bienes y servicios facilitados con los recursos del Fondo.

### Resultados

- ✓ Con base en el diseño y operación del FAFEF, es conveniente y posible desarrollar una evaluación de impacto.
- ✓ No se encuentran establecidos los avances de cada indicador definido dentro de la MIR Estatal,

### Ejercicio de los Recursos

- ✓ Se observa que se da cumplimiento a la normatividad sobre acceso a la información y transparencia aplicable al Fondo.
- ✓ El grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos de las acciones desarrolladas por el Fondo, no fueron medidas durante el ejercicio 2014.



## IX. Principales Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones





**Análisis Interno: Fortalezas Debilidades y Recomendaciones**

**Nombre del Capítulo: I Diseño**

**Fortalezas**

Se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal y Estatal

Los Objetivos que establecen las dependencias ejecutoras del Fondo se encuentran alineados al logro del Objetivo del FAFEF de manera clara y lógica.

**Debilidades**

**Recomendaciones**

La estructura de los niveles que integran la MIR Estatal, no está debidamente definidos como lo establece la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Es necesario emplear la metodología establecida por la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL, para redefinir y mejorar la Matriz de Indicadores para Resultados del Estado de Oaxaca para el FAFEF.

La Matriz de Indicadores para Resultados Estatal, no cuenta con una lógica vertical clara y válida.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, no establece ni identifica a la población objetivo, potencial y atendida.



### Análisis Interno: Fortalezas Debilidades y Recomendaciones

#### Nombre del Capítulo: II Planeación Estratégica

#### Fortalezas

Se cuenta con fichas técnicas de las Entidades asociadas al FAFEf, las cuales contienen las metas y los objetivos estratégicos que se deben alcanzar.

Los Planes de las Entidades Ejecutoras asociadas al Fondo, establecen los objetivos estratégicos que se quieren obtener por medio de los proyectos y programas implementados.

Se identifican metas e indicadores en la Matriz de Indicadores para Resultados Federal y Estatal, así como en las Entidades asociadas.

#### Debilidades

#### Recomendaciones

La información referente a la línea base o año de referencia que se toma para los indicadores, no es suficiente, ya que no todas las Entidades que operan con recursos del Fondo cuentan con esta información.

Integrar la información necesaria para el conocimiento de la línea base tomada por cada una de las Entidades ejecutoras del Fondo, para la realización de los indicadores de desempeño.



### Análisis Interno: Fortalezas Debilidades y Recomendaciones

#### Nombre del Capítulo: III Cobertura y Focalización

#### Fortalezas

Algunas Entidades ejecutoras del FAFEf, cuentan con un padrón de beneficiarios.

#### Debilidades

No se cuenta con información clara sobre la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del Fondo.

No se identificó evidencia documental que fundamente el método de selección utilizado para cuantificar a la población beneficiada.

Las ejecutoras del Fondo no tienen claramente definido a su población potencial y objetivo, excepto la Comisión Nacional del Agua.

#### Recomendaciones

Establecer un sistema de recopilación de información de cada ejecutora del FAFEf para la recolección y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, para que de esta manera se tenga un mayor control interno de los beneficiados con los recursos del Fondo.



### Análisis Interno: Fortalezas Debilidades y Recomendaciones

#### Nombre del Capítulo: IV Operación

#### Fortalezas

Se establecen procedimientos para la selección de los beneficiarios y los proyectos empleados por algunas de las entidades asociadas al FAFEF.

La selección de los beneficiados y proyectos se fundamenta en la normatividad aplicable, conforme a las características y naturaleza del Fondo.

Se cuenta con una estructura organizacional de las dependencias que operan con recursos del FAFEF para la entrega de los bienes y servicios.

La evidencia sobre la administración financiera es oportuna y confiable para la toma de decisiones.

#### Debilidades

#### Recomendaciones

Los mecanismos de transferencia de recursos, no son lo suficientemente claros, para reconocer si operan en tiempo y forma.

Establecer los mecanismos utilizados de la transferencia de los recursos del estado a las entidades que operan los recursos.

Los costos de operación del FAFEF, no se encuentran completos, ya que no todas las dependencias asociadas al Fondo presentaron sus costos de operación del ejercicio 2014

Recopilar información de todas las dependencias, proyectos y programas asociados al FAFEF, en lo que respecta al avance financiero y operación de costos.



### Análisis Interno: Fortalezas Debilidades y Recomendaciones

#### Nombre del Capítulo: V Percepción de la Población Objetivo

Debilidades	Recomendaciones
No se cuenta con instrumentos que permitan conocer el nivel de satisfacción de la población objetivo para la mayoría de las dependencias ejecutoras de los recursos del Fondo.	Establecer una metodología que permita medir los niveles o grado de satisfacción de la población objetivo, de manera que se conozca el nivel de satisfacción de los beneficiados por el Fondo.



### Análisis Interno: Fortalezas Debilidades y Recomendaciones

#### Nombre del Capítulo: VI Resultados

#### Fortalezas

De acuerdo con el diseño y la operación del FAFEF, así como de las dependencias, proyectos y programas asociados al Fondo, es viable realizar una evaluación de impacto.

#### Debilidades

No se cuenta con evidencia de los avances de cada indicador definido por la Matriz de Indicadores para Resultados Estatal.

#### Recomendaciones

Se recomienda documentar los resultados alcanzados de cada uno de los indicadores para conocer el grado de avance o cumplimiento de las actividades proporcionados por el FAFEF durante el ejercicio fiscal 2014.



**Análisis Interno: Fortalezas Debilidades y Recomendaciones**

**Nombre del Capítulo: VII Ejercicio de los Recursos**

**Fortalezas**

Cumple con la normatividad correspondiente al acceso de información y transparencia, por medio de las páginas web de transparencia del estado de Oaxaca.

**Debilidades**

**Recomendaciones**

No se encontró evidencia que documente el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos de las acciones desarrolladas por el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Mejorar o desarrollar los mecanismos necesarios para medir el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos por el FAFEf en el estado de Oaxaca.

Los recursos no fueron ejercidos en su totalidad durante el ejercicio fiscal 2014, y no se identificó evidencia documental que lo justifique.



## X. Conclusiones





## CONCLUSIONES

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Fondo VIII del Ramo General 33, tiene como principal objetivo fortalecer los presupuestos de los estados y del Distrito Federal y las regiones que lo conforman, según lo establece la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 47.

El Fondo, en la parte de su diseño cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel Federal, la cual cuenta con la descripción del Fin, Propósito, Componentes y Actividades que desempeña el FAFEF en su ejecución, así como los Indicadores para cada uno de los niveles que integran la MIR; sin embargo, esta no contiene Medios de Verificación ni Supuestos. El Fondo también tiene una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel Estatal, en la cual sí se contemplan los Medios de Verificación y Supuestos. Es necesario realizar una revisión de ambas MIR, con el fin de corroborar el diseño alineado con la metodología de la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Por lo que respecta a la identificación de la población objetivo, potencial y atendida por Fondo, no se cuenta con una definición clara de dicha población, ya que sólo algunas de las dependencias que reciben recursos del FAFEF han identificado a la población que recibe los bienes y servicios.

Los recursos que recibe el estado de Oaxaca para la operación y ejecución del FAFEF, se publican en el Diario Oficial de la Federación (DOF) por medio del “Acuerdo por el que se da Conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización de los Recursos Correspondientes al Ramo 33”; sin embargo, de acuerdo con la información proporcionada por el estado de Oaxaca, los recursos asignados para el ejercicio fiscal 2014 fueron utilizados y distribuidos a cada una de las dependencias, programas y proyectos asociados al Fondo; no obstante, dichos recursos no se ejercieron en su totalidad, sin justificar las causas por las cuales no fueron ejercidos.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas cumple en su totalidad con la normatividad establecida en la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 46 y 47, en lo correspondiente al destino y utilización de los recursos otorgados a dicho Fondo; sin embargo, es fundamental definir de manera clara y concisa a la población objetivo y potencial para tener un mejor control y cuantificación de los beneficiarios en el estado de Oaxaca, así como publicar los avances financieros y de resultados que se obtuvieron para conocer el avance o logro de las metas establecidas.



## XI. Anexos



2010 - 2016



**Oaxaca** de todos  
un gobierno para todos



# **Anexo I. Características Generales del Fondo de Aportaciones, del Programa Presupuestario que opera con Recursos Federales o del Programa Presupuestario Estatal Evaluado, Según sea el Caso**



De acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal:

**Objetivo General:**

Contribuir a fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, mediante la recepción, ejercicio y destino de los recursos del FAFEf. Para este fin, las entidades podrán convenir entre ellas o con el gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación.

**Objetivo específico:**

Los recursos serán destinados al saneamiento de las finanzas públicas del estado; a la construcción de infraestructura institucional; a la construcción de viviendas, mejoramiento de caminos y vías principales; apoyar al fortalecimiento de proyectos de Protección Civil; a los proyectos científicos y tecnológicos, apoyo a la educación pública; y a las obras de construcción en las cuales el gasto sea compartido con privados o concesionados.



## Anexo II. Instrumentos de Recolección de Información



**Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones  
para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)  
Ramo General 33  
Ejercicio 2014**



2010 - 2016

N°	Información Electrónicas
1	<a href="http://www.oaxtransparente.oaxaca.gob.mx/">http://www.oaxtransparente.oaxaca.gob.mx/</a>
2	<a href="http://www.cobao.edu.mx/">http://www.cobao.edu.mx/</a>
3	<a href="http://infopublica.oaxaca.gob.mx/">http://infopublica.oaxaca.gob.mx/</a>
4	<a href="http://www.jefaturadelagubernatura-evaluacion.oaxaca.gob.mx/">http://www.jefaturadelagubernatura-evaluacion.oaxaca.gob.mx/</a>
5	<a href="http://inicio.ifai.org.mx/MarcoNormativoDocumentos/05LFTAIPG.pdf">http://inicio.ifai.org.mx/MarcoNormativoDocumentos/05LFTAIPG.pdf</a>
6	<a href="http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/05_ev3.php">http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/05_ev3.php</a>
7	<a href="http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico">http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico</a>
8	<a href="http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/05_ev4.php">http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/05_ev4.php</a>
9	<a href="http://www.jefaturadelagubernaturaevaluacion.oaxaca.gob.mx/index.php/paesidepanel/pae-2014">http://www.jefaturadelagubernaturaevaluacion.oaxaca.gob.mx/index.php/paesidepanel/pae-2014</a>
10	<a href="http://www.jefaturadelagubernaturaevaluacion.oaxaca.gob.mx/files/pdf/maasm_2015/MAASM2015.pdf">http://www.jefaturadelagubernaturaevaluacion.oaxaca.gob.mx/files/pdf/maasm_2015/MAASM2015.pdf</a>
11	<a href="http://www.jefaturadelagubernaturaevaluacion.oaxaca.gob.mx/files/pdf/maasm_2015/Anexos_MAASM2015.pdf">http://www.jefaturadelagubernaturaevaluacion.oaxaca.gob.mx/files/pdf/maasm_2015/Anexos_MAASM2015.pdf</a>
12	<a href="http://www.autonomiagestion.sems.gob.mx/">http://www.autonomiagestion.sems.gob.mx/</a> Lineamientos de Operación del Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior 2014 Ampliación de plazo Aviso
13	<a href="http://www.sems.gob.mx/en_mx/sems/Noticias/11591/publicacion-de-resultados-del-fondo-concursable-de-inversion-en-infraestructura-para-educacion-media-superior-2014">http://www.sems.gob.mx/en_mx/sems/Noticias/11591/publicacion-de-resultados-del-fondo-concursable-de-inversion-en-infraestructura-para-educacion-media-superior-2014</a>
14	<a href="http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/01/2015/7%20Ley%20Estatual%20de%20Presupuesto%20y%20Responsabilidad%20Hacendaria.pdf">http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/01/2015/7%20Ley%20Estatual%20de%20Presupuesto%20y%20Responsabilidad%20Hacendaria.pdf</a>
15	<a href="http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/temas_gasto_federalizado/formato_unico_ref/lineamientos_recursos_transferidos_ent_fed_ramo33.pdf">http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/temas_gasto_federalizado/formato_unico_ref/lineamientos_recursos_transferidos_ent_fed_ramo33.pdf</a>
16	<a href="http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/01/2015/15%20Ley%20de%20Transparencia%20y%20Acceso%20a%20la%20Informacion%20Publica%20para%20el%20Estado%20de%20Oaxaca.pdf">http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/01/2015/15%20Ley%20de%20Transparencia%20y%20Acceso%20a%20la%20Informacion%20Publica%20para%20el%20Estado%20de%20Oaxaca.pdf</a>



2010 - 2016



## **Anexo III. Bases de Datos de Gabinete Utilizadas para el Análisis**



**Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones  
para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)  
Ramo General 33  
Ejercicio 2014**



2010 - 2016

N°	Documento
1	Acuerdo por el que se da a Conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración Durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes de los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
2	Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Operación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública.
3	Calendario de Transferencias de Recursos a las Entidades
4	Calendario de Transferencias de Recursos Federales
5	Estructura Orgánica de la Comisión Nacional del Agua (CEA)
6	Estructura Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO)
7	Estructura Orgánica del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED)
8	Evaluación Específica sobre la Orientación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Ejercicio 2013
9	Ficha Técnica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
10	Ficha Técnica de Indicadores de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca (SEFIN)
11	Ficha Técnica de Indicadores del Colegio Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO)
12	Ficha Técnica de Indicadores de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA)
13	Ficha Técnica de Indicadores de la Comisión Estatal del Agua (CEA)
14	Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
15	Ley de Coordinación Fiscal.
16	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal y para el estado de Oaxaca.
17	Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
18	Manual General de Organización Comisión Estatal del Agua (CEA)
19	Manual de Organización del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO)
20	Manual de Organización del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED)
21	Manual de Organización de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable.
22	Manual General de Organización de la Secretaría de Obras Públicas.
23	Manual de Planeación, Programación y Presupuestación 2014 del Estado de Oaxaca.
24	Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo Federal.
25	Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo Estatal.
26	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
27	Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011-2016.
28	Plan Estratégico Sectorial Transporte. Subsector Caminos. De la Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO)
29	Plan Estratégico Sectorial Protección Ambiental. Subsector Agua y Saneamiento Básico. De la Comisión Estatal del Agua (CEA)
30	Programa Operativo Anual 2014 del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED)



2010 - 2016



## Anexo IV. Entrevistas Realizadas



**No Aplica**



## Anexo V. Datos de la Institución Evaluadora



### Datos de la Instancia Evaluadora

Nombre del Coordinador de la Evaluación	Mtro. José de Jesús Guízar Jiménez
Cargo	Consultor Investigador
Institución a la que pertenece	Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)
	Lerdo de Tejada 2469 Col. Arcos Sur C.P. 44500 Guadalajara, Jalisco.
Principales colaboradores	Paola Rebeca Nuño Gómez
Correo electrónico del Coordinador de la Evaluación	jguizarj@indetec.gob.mx
Teléfono	(33) 36695550 Ext. 136

